



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2021.

En la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de Ponferrada, a 25 de junio de dos mil veintiuno; se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON OLEGARIO RAMÓN FERNÁNDEZ, y con asistencia de los Sres. Concejales, DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN DE VEGA CORRAL, DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES, DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, DON JOSÉ ANTONIO CARTÓN MARTÍNEZ, DOÑA MARÍA DEL CARMEN DOEL MATO, DON IVÁN CASTRILLO LOZANO y DOÑA LORENA VALLE ALBA por el Grupo Socialista-PSOE; DON MARCO ANTONIO MORALA LÓPEZ, DOÑA LIDIA PILAR COCA GARCÍA, DOÑA ROSA LUNA FERNÁNDEZ, DON FRANCISCO MANUEL DOMÍNGUEZ DE LOS RÍOS, DON CARLOS CORTINA GARCÍA y DON NEFTALÍ FERNÁNDEZ BARBA por el Partido Popular; DON IVÁN ALONSO RODRÍGUEZ y D. JESÚS LÓPEZ FERNÁNDEZ por Coalición por El Bierzo; DOÑA RUTH MORALES DE VEGA y DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MAGAZ por Ciudadanos; DON SAMUEL FOLGUERAL ARIAS y DOÑA CRISTINA LÓPEZ VOCES por USE; DON TARSICIO CARBALLO GALLARDO y DOÑA MARÍA ARIAS MERAYO por el P.R.B; DOÑA LORENA GONZÁLEZ GUERRERO y DOÑA MARÍA LUISA DEL MILAGRO VARELA FUERTES por Podemos Ponferrada; y DON MANUEL DE LA FUENTE CASTRO, concejal no adscrito; con la asistencia de la Interventora Municipal, DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ y del Secretario General de la Corporación, DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ, se declaró abierta y pública la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, a las 10,00 horas.

1º.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA "LOTE 1 RECOGIDA DE RESIDUOS Y LOTE 2 LIMPIEZA VIARIA": SU APROBACIÓN SI PROCEDE.

Visto el expediente de referencia, y

Resultando.- Que por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de mayo de 2021 se inicia expediente de contratación para la adjudicación del contrato del servicio de "RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA, DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA "LOTE 1 RECOGIDA DE RESIDUOS Y LOTE 2 LIMPIEZA VIARIA", y habiéndose elaborado por el Técnico de Medio Ambiente, Memoria Justificativa sobre la necesidad del contrato y su alcance de fecha 19 de mayo de 2021, justificándose la división en lotes, criterios de solvencia, procedimiento de licitación, criterios de valoración, justificación de la insuficiencia de medios, etc.

Resultando.- Que se han incorporado al expediente los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según las cuales se tramita un expediente de servicios a terceros, de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto, estableciéndose un presupuesto base de licitación de

Lote 1: 8.055.474,70 €, correspondiendo la cantidad de 7.323.158,85 € a la base imponible y la cantidad de 732.315,88 € al IVA y un valor estimado de 11.717.054,10 €; y el Lote 2: 10.667.817,53 €, correspondiendo la cantidad de 9.698.015,94 € a la base imponible y la cantidad de 969.801,59 € al IVA, siendo el valor estimado de este Lote de 15.516.825,50 €, siendo el valor estimado total del contrato de 27.233.879,60 € y una duración del contrato para los dos lotes de TRES AÑOS más uno de prórroga; existiendo consignación presupuestaria en la aplicación 1621.22799, 163.22799 para el año 2021; se han emitido los correspondientes informes de Secretaría e Intervención, obrantes en el expediente,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Dinamización Económica, Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental; por 12 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 2 votos en contra, correspondientes al Grupo USE Bierzo, y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 al PRB y 1 al Concejil no adscrito; **ACORDÓ**:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación, así como la Memoria Justificativa de la necesidad de contrato, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de regir la licitación del contrato del servicio de “RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE PONFERRADA: LOTE 1, RECOGIDA DE RESIDUOS, Y LOTE 2, LIMPIEZA VIARIA”.

SEGUNDO: Aprobar el gasto, existiendo consignación presupuestaria 1621.22799, 163.22799 para el año 2021. Incorporándose RC correspondiente por importe de 1.560.274,36 €, comprometiéndose a la habilitación de fondos para los años sucesivos:

| EJERCICIO | A cargo del Ayuntamiento de Ponferrada | LOTE 1 (€) | LOTE 2 (€) | TOTAL (€) |
|------------------|---|---------------------|----------------------|----------------------|
| 2021 | 100% | 671.289,56 | 888.984,80 | 1.560.274,36 |
| 2022 | 100% | 2.685.158,23 | 3.555.939,18 | 6.241.097,41 |
| 2023 | 100% | 2.685.158,23 | 3.555.939,18 | 6.241.097,41 |
| 2024 | 100% | 2.013.868,68 | 2.666.954,37 | 4.680.823,05 |
| TOTAL | 100% | 8.055.474,70 | 10.667.817,53 | 18.723.292,23 |

TERCERO: Nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación para el referido contrato:

Presidente: DOÑA CARMEN DOEL MATO
Suplente: DON PEDRO FERNÁNDEZ ROBLES
Vocales:

- .DOÑA CONCEPCIÓN MENÉNDEZ FERNÁNDEZ. Suplente: DOÑA ANA CRISTINA SUÁREZ ÁLVAREZ
- .DOÑA CARMEN GARCÍA MARTÍNEZ, Suplente: DOÑA MARTA E. GARCÍA GONZÁLEZ
- .DON OSCAR LUACES DE LA HERRÁN. Suplente: DOÑA REBECA FERNÁNDEZ PRIETO
- .DON FRANCISCO M. JORDÁN BENAVENTE. Suplente: DON CARLOS MARTÍNEZ ÁLVAREZ

Secretario: DON PEDRO MARTÍNEZ CARRERA

CUARTO: Publíquese anuncio de licitación en el Diario de la Comunidad Económica Europea y Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Con anterioridad al debate, el Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, expone que este contrato se va a hacer gracias a su Grupo, porque el anterior estaba obsoleto y era absurdo, lo que les llevó a someterlo a los tribunales para hacer uno en condiciones; de otro lado, teniendo dudas sobre algunos aspectos que deberían ser debatidas con los técnicos municipales y sin pretender retrasar el contrato, sino que sea el mejor para los ciudadanos, propone dejar sobre la mesa el punto y convocar un Pleno dentro de quince días.

A la vista de la petición del Portavoz del PRB, el Sr. Presidente indica que se continuará con el debate del punto del Orden del Día y una vez finalizado el mismo, se procederá a la votación, en primer lugar de que el punto quede sobre la mesa, y de rechazarse, se procederá a la votación del propio pliego.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, relata que en el año 2020, cuando aún pertenecía al Grupo de gobierno, el concejal de Urbanismo y Sostenibilidad Medioambiental les manifestó que pretendía municipalizar el servicio de recogida de residuos y limpieza viaria; continúa indicando que meses después, en las reuniones del Grupo, les informó que no era posible porque los informes técnicos no lo aconsejaban, planteándose un contrato puente de tres años más uno. Manifiesta que tanto él como algún otro compañero lo creyeron y votaron a favor en la Comisión y en el Pleno, porque además estaba la disciplina partido de por medio; sin embargo, en este momento y analizando toda la documentación, se siente engañado, y lamenta que no se pueda fiar de nadie por muy compañero que sea. En cuanto al punto, señala que estudiada la memoria justificativa, las conclusiones de la necesidad de contratación de los servicios de recogida de residuos y limpieza viaria del municipio realizadas por el técnico de Medio Ambiente, así como la documentación del expediente de contratación para adjudicar el servicio, ha llegado a la conclusión de que el equipo de gobierno pretende un macrocontrato de tres años más uno, ampliable



casi a cinco, como dejan entrever en las conclusiones, por un montante que se acerca a los 30 millones de euros durante lo que queda del 2021, 2022, 2023 y 2024 además de enero a septiembre de 2025, lo que considera excesivo. Por otro lado, del informe elaborado por el técnico de Medio Ambiente, deduce que en el caso de que se produzca una modificación del contrato si se realiza una redistribución de las prestaciones para ajustarse a las necesidades reales de los servicios, se podrían modificar ambos lotes hasta una una cuantía del 20%, lo que supondría un montante muy por encima de los 30 millones de euros; a esto se le tiene que añadir la compra de vehículos y otra maquinaria para este servicio por parte del Ayuntamiento, que implicaría un elevado sobrecoste económico para las arcas municipales, que podría traer consecuencias de financiación en el futuro y una “bicoca” para los agraciados a los que se le adjudique este macrocontrato, puesto que hay dos lotes y podría ser para dos empresas. Comunica que la posible adjudicación del contrato en estas condiciones es una falta de respeto a los ciudadanos del municipio, que serán los que deban soportar los costes, y también hacia los propios trabajadores de la empresa actual, que serán subrogados pero con una espada de Damocles sobre sus bolsillos, ya que posiblemente verán reducidas sus condiciones económicas y laborales. Por ello, no municipalizar este servicio será un problema para todos y en especial para el municipio de Ponferrada; traslada que trabajadores han manifestado que se sienten engañados y que los informes del servicio no son reales, por lo que se teme que con estos costes la tasa de basura se incrementará en años sucesivos; la conclusión de todo este proceso es que no se municipalizará el servicio en este mandato y posiblemente tampoco en el próximo, lo que supone un engaño para los ciudadanos, pues lo mismo que se ha municipalizado el servicio de parques y jardines, además rápido, se hubiera podido hacer con este. Concluye indicando que espera que el equipo de gobierno dé explicaciones creíbles y no se siga escudando en los técnicos.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, entiende, en cuanto a la aprobación del expediente contractual para la adjudicación del servicio de recogida de basuras, que les toca dar un paso no definitivo, recordando que la voluntad del equipo de gobierno es la de municipalizar el servicio; aclara que si bien no es definitivo sí es la decisión que necesita el municipio, debiendo ahora desbloquear una situación que tiene a la plantilla sumida en la precariedad y a Ponferrada en el descontrol, la suciedad y la falta de cuidado. Explica que en el año 2014, cuando el Sr. Folgueral era alcalde, se licitó un macrocontrato por un periodo de veinte años por valor de más de 100 millones de euros que acabó en los tribunales y que les ha tenido durante siete años bloqueados; esta situación ha supuesto demandas, huelgas de los trabajadores y trabajadoras, inestabilidad y unas condiciones de precariedad, así como un deterioro de la imagen de los servicios y derechos de la ciudadanía. Relata que por respeto no hablará de las condiciones laborales que ha tenido que sufrir la plantilla de trabajadores ni del estado de los camiones del servicio de basuras, no obstante, espera que esté presente en el pensamiento de todos; apunta que en estos dos años estos dos años han conseguido lo que ni USE ni el PP han logrado, comenzar a desenmarañar esta situación, han municipalizado



ya el servicio de parques y jardines, inicialmente incluido en este macrocontrato, y aconsejados por los informes técnicos y a falta de tener toda la infraestructura necesaria para asumir la gestión directa, han decidido sacar a licitación un contrato puente, no por veinte años como el contrato anterior, sino por tres años prorrogables a uno, tiempo en el que esperan poder tener todo listo para asumir de forma directa la recogida de basuras; considera que con este contrato Ponferrada no contará solo con más prestaciones, sino con un mayor número de profesionales, concretamente veinte empleados y empleadas más en el servicio de recogida, que contribuirán en la mejora del estado de la ciudad. En cualquier caso, desde Podemos Ponferrada reconoce que este hecho es un incumplimiento del acuerdo de gobierno entre su Grupo y el PSOE, ya que con esta licitación no va a ser posible municipalizar el servicio de recogida de basuras en este mandato, y lo mismo ocurrirá con el transporte urbano; sin embargo, con todo lo que ha ocurrido, admite que no han encontrado la forma de disponer de las infraestructuras necesarias para la gestión directa del servicio, sirviendo como ejemplo las naves para guardar los camiones o en cuanto a personal, la estructura organizativa que haría falta para que el servicio se prestara desde el Ayuntamiento de Ponferrada. A diferencia de lo que se venía haciendo, macrocontratos por veinte, treinta o cuarenta años, como es el caso del agua, con condiciones que únicamente beneficiaban a las empresas de “amiguetes” en detrimento de los intereses de la ciudadanía, el equipo de gobierno ha tenido que plantear este contrato puente a fin de hacerse cargo del servicio de forma directa. De otro lado, apunta que ha habido algunos comentarios acerca de que podría haber algún problema por la división del contrato en dos lotes, sobre lo que explica que la ley de contratación pública de 2017 obliga a que este tipo de contratos se liciten por lotes, y que de no ser así, se justifique; la razón de que se haya dividido es un intento de luchar contra los macroproyectos, es decir, para favorecer que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder a la contratación pública; además, pone en valor una cuestión técnica, pues si recuerdan que para municipalizar el servicio de parques y jardines, antes incluido en este contrato, hubo que justificar que el servicio era independiente de los residuos y solo así han conseguido municipalizarlo, también hay que valorar que la división en lotes de la basura y la limpieza viaria favorecerá el proceso de municipalización, que se tendrá que acometer una vez termine el contrato puente. Reitera que no engañarán a nadie, y si el objetivo tiene que ser la municipalización, en estos momentos, según los informes técnicos, no han conseguido tener las condiciones; recalca que se trata de un servicio amplio, y es que una ciudad de casi 65.000 habitantes debe tener unas infraestructuras y requiere personal y una estructura organizativa; por ello, desean hacerlo con todas las garantías para el personal y la ciudadanía, porque si finalmente sale mal, serán ellos quienes lo paguen.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, subraya que las últimas palabras de la Portavoz de Podemos es precisamente lo que quiere el PRB, es decir, hacer un contrato con todas las garantías, para lo que esperar quince días más, no supone ningún problema. Informa que su partido es el más interesado en hacer un contrato en condiciones y si es cierto que abogan por la municipalización,



parece ser que según los técnicos, a los que agradece su inmensa labor aunque haya algunas cuestiones que no les gustan, en estos momentos no se puede; reitera que su único objetivo es que salga un contrato perfecto, lo que demostraron jugándose “los cuartos” llevando a los tribunales el anterior contrato, obsoleto y muy perjudicial para los ciudadanos de Ponferrada; por ello, estando muy interesados en que sea el mejor contrato solicitan que se deje sobre la mesa a la espera de que se resuelvan las dudas; puede ser que hablando con los técnicos se aclaren, pero en estos momentos consideran que hay cuestiones que no les gustan, por lo que piden un plazo de quince días y que se celebre un Pleno extraordinario posteriormente. Insiste en que desde el PRB son los más interesados en que se haga un buen contrato, puesto que se han jugado su prestigio para que hoy se pueda debatir este asunto, ya que si no hubiera sido por ellos, seguirían con un contrato obsoleto y perjudicial para los ponferradinos. Comunica que como sabe el Sr. Alcalde y todos los portavoces nunca han puesto palos en las ruedas, y desean que las cosas salgan bien.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expone que al respecto de este punto el equipo de gobierno constituyó y convocó una Comisión Informativa especial para tratar el tema; señala que se formó después de que se les solicitara el nombramiento de las personas pertinentes para formar parte de la Comisión Informativa Especial, pero no pasó de su constitución, ya que a partir de ahí, no se ha tenido ninguna reunión para debatir las cuestiones de un asunto muy relevante en el funcionamiento de una Administración local como el Ayuntamiento de Ponferrada; todo ello se iba retrasando en el tiempo y en las Comisiones del área correspondiente se indicaba que no tardaría en salir adelante el pliego y la documentación previa de este concurso, sin embargo, en los meses posteriores no hubo nada más que un comentario y nunca una reunión técnica para poder tener un expediente y saber cuál era la línea, aunque sí contaban con una memoria que se aprobó a finales de 2020, sin adaptar a la Ley de Contratos. Su sorpresa fue que cuando se les convocó para el martes pasado en relación a este contrato, en la documentación preceptiva aparece una cuestión preocupante y relevante para el futuro del contrato, la aparición de dos lotes; relata que no aparece en ningún caso la justificación de la no división, un aspecto que permite el artículo 99.3 de la Ley de Contratos, que es la posibilidad de que no se divida en lotes. Opinan que no se debe dividir en lotes y que debe ser un contrato unificado, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones que comprende el servicio dificulta la correcta ejecución del contrato desde el punto de vista técnico; considera que el riesgo para la correcta ejecución es alta, ya que no solamente es que las cuestiones económicas derivadas de ello sean importantes, sino que se duplican los gastos de gestión, administración, almacenaje, mantenimiento, alojamiento, naves, etc., al doblarse en el caso de que haya dos adjudicatarios, uno por lote; es así no solo desde el punto de vista económico, también desde el de la prestación del servicio, dado que la flexibilidad que tendrá un único lote en cuanto a los trabajadores es mayor, y permitiría prestar tanto la recogida de residuos sólidos, como la limpieza viaria. Por esta razón cree que la división en lotes perjudica la



prestación del servicio si son dos empresas, siendo el riesgo de que sean dos obvio, al licitarse en dos lotes; mientras que si fuera un único lote justificado, este servicio podría no tener ese riesgo de funcionamiento y gestión, teniendo en cuenta asimismo que puede haber un incremento del coste derivado de esta división. Por lo tanto, su Grupo político quiere que este punto quede sobre la mesa y se debata más adelante en los términos de los tiempos que maneje el equipo de gobierno para poder justificar una no división en lotes y una entrada en el fondo de la prestación del servicio más racional y homogénea; finaliza reiterando su solicitud de que el punto quede sobre la mesa.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, explica que como se ha dicho, el contrato está dividido en dos lotes, uno de recogida de residuos sólidos urbanos y otro de limpieza viaria; en primer lugar señala que después de oír hablar durante dos años de la teoría de la mal denominada municipalización del servicio, es decir, de que el Ayuntamiento recuperaría la gestión directa en estos servicios al ser mucho más barata, y en general, mejor según el criterio expuesto por el equipo de gobierno, lo que aún está por demostrar, presentan una nueva adjudicación por un mínimo de tres años prorrogable a uno más; por ello se pregunta cómo va a ser la voluntad del equipo de gobierno pasar a la gestión directa de este contrato si su vigencia va a finalizar cuando acabe el mandato. Expone que para llegar a esta solución no era necesario perder dos años sufriendo un servicio lamentable, y que el Ayuntamiento no disponía de los medios para prestarlo ya se sabía en el año 2019 y antes, por lo que la ineficacia y la incapacidad para resolver los problemas ha hecho perder ese tiempo en una situación de ilegalidad manifiesta en los que la venta de humo sobre las bondades de la municipalización les llevan al punto de partida. Por otro lado, manifiesta que el coste del servicio se incrementa sustancialmente, puesto que sube en torno a un 35% sobre el presupuestado en 2020, y se verá si la calidad se incrementa en la misma proporción; hasta el momento, su división en lotes les parece inoportuna, por la discriminación que supone para el personal de uno y otro servicio y lo que puede comportar para los trabajadores, que pueden terminar en empresas diferentes. Además, considera que esta división en lotes impide aprovechar las sinergias que la integración de ambos servicios comportaría, e incrementa costes innecesariamente, por ejemplo, aumenta el importe de la gestión administrativa que implica la separación de ambos servicios, sobre todo si se adjudica a empresas diferentes; también aumentan los costes en lo referente a las instalaciones, ya que el Ayuntamiento dispone de una nave dotada de infraestructura necesaria y completamente amortizada en la que ambos servicios se pueden ubicar sin problemas como hasta ahora ha venido sucediendo, sin embargo, en los pliegos esta nave se cede únicamente para el servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, mientras que al adjudicatario del servicio de limpieza viaria se le exige aportar las instalaciones; entiende que esta es una exigencia que deriva directamente de la división absurda del contrato en dos lotes y otro ejemplo de cómo el coste de servicios se incrementa innecesariamente; expone que a ello se debe añadir la compra de camiones por parte del Ayuntamiento, cuyo coste no está incluido en este punto.



Finaliza expresando que la conclusión de lo anterior es un ejemplo más de la nefasta gestión y venta de humo del equipo de gobierno.

- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, defiende que se encuentran ante la posibilidad de tener nuevamente altura de miras, sentido de Estado y ser estadistas o de volver a dejar a la ciudad en una situación de desamparo, con un servicio que no se puede prestar, trabajadores sin medios ni compañeros y con maquinaria obsoleta; además están jugando a aprendices de brujos con algo tan importante como la Ley de Contratos del año 2017, que cambia algunos aspectos para evitar la concentración de determinados servicios; reconoce que no es un experto en este asunto, pero empezando por el final, indica que hay técnicos que dicen que es necesario ser extremadamente escrupulosos, porque si hoy están hablando de ello es debido a que hubo un macrocontrato, que además de chapucero, propició que se anulara por defectos importantes, a lo que no pueden exponerse ahora; en este sentido, no pueden arriesgarse a que la empresa que pierda denuncie el contrato y que por la división de lotes vía nueva Ley de Contratos de 2017, vuelvan a la situación inicial de todo este “macroproblema” que se inició hace muchos años en la época del Sr. Folgueral, que ha saludado a los trabajadores, pero la ciudad sigue estando sucia y no importan determinados saludos o cuestiones que quedan ser muy bonitas, cuando se sabe de dónde parte el problema. No les parece viable la dilatación de este tema, pues para cambiar una coma de lo que se trae, se precisan meses y podrían llegar a septiembre, todo ello sin que el órgano de contratación se ponga en marcha; considera que toda la ciudad tiene que conocer la irresponsabilidad que hoy pueden perpetrar, porque el contrato que se trae sí dimensiona de manera correcta, hablando de personas y no de horas, con más de noventa trabajadores y no una cantidad de horas que al final redunden en setenta y provoque que el municipio esté completamente desatendido. De igual modo, expone que anteriormente se ha hablado de que no hay un fondo de inversión, sino un plan de inversión, sobre lo que explica que no hay un fondo de inversión por el cual la concesionaria tendría que comprar la maquinaria totalmente obsoleta y luego el Ayuntamiento pagarla año a año, y sí se habla de un plan inversiones por el que en seis años mediante el análisis pormenorizado de la obsolescencia de la maquinaria se tenga que ir renovando. Apunta que en su Grupo son solamente dos concejales y tienen la fuerza que tienen, pero en este y otros equipos de gobierno siempre se han puesto de cara a dar una solución y no a retrasarla, porque la situación no se sostiene; como ejemplo, expone que antes de este problema se baldeaba la ciudad llegando hasta doce zonas, en cambio hoy, con los medios que hay, apenas se pueden cubrir dos o tres; no ahondará en la obsolescencia de la maquinaria pero es un hecho, preguntándose si con veinte personas menos de lo que ahora se establece como justo, el municipio puede estar atendido; si la solución es seguir dilatando la decisión, entiende que es una irresponsabilidad porque desconociendo si será el mejor o el peor contrato, sabe que es más favorable que el lío en el que ahora mismo están. Apunta que si bien tras quince días las cosas pueden cambiar, de realizar cualquier modificación pasarían meses, lo que el municipio no merece y de lo que desde Coalición por El Bierzo no quieren



ser responsables, y sí de buscar una solución. Explica que se plantea un contrato con una duración de tres más un años para no dejar a generaciones y corporaciones posteriores presas de una cuestión que puede ser errónea, para en ese tiempo valorar todos los escenarios, incluido el de municipalización; sobre lo argumentado por la Portavoz de Ciudadanos responde que ese tiempo no va a comprometer futuras corporaciones, aunque lógicamente no se puede sacar un contrato de un año, siendo los propios técnicos los que aconsejan sacarlo por este periodo; por ello, serán las próximas corporaciones quienes una vez hayan visto cómo se ha desarrollado, tomen las decisiones pertinentes, además de que los técnicos tendrán también otro juicio de valor. Concluye indicando que de lo que hoy se trata es de salir del “macrolío”.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, manifiesta que se encuentran ante un nuevo supuesto de reprivatización de servicios públicos por el equipo de gobierno; sostiene que es público y notorio que el Grupo municipal Popular carece de prejuicios ideológicos contra la externalización de determinados servicios públicos, pero algunos y algunas deberían preguntarse a sí mismos cuándo y dónde abandonaron el discurso de la municipalización ideológica y radical. En cualquier caso, teniendo en cuenta lo manifestado por otros Grupos, las dudas del PRB sobre las que hay que profundizar y resolver, las críticas del concejal, Sr. de la Fuente, la petición expresa de USE de que el punto quede sobre la mesa, comparten dudas y críticas, pero también la premura que insta Coalición por El Bierzo para resolver la situación. Entiende que en este punto carece de sentido profundizar más en el fondo del asunto, por lo que anuncia su abstención a que el punto quede sobre la mesa, y en caso de votarse, la misma postura.
- El Sr. Presidente anuncia que en el presente punto tiene la palabra el concejal responsable.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, apunta que se están escuchando algunas cuestiones que deben empezar a precisar; la primera es que el Pleno del 30 de diciembre de 2020 está aprobado con todos los condicionantes, sin ninguna reclamación, por lo que tiene todo el vigor legal; expresa lo anterior en vista de que se está objetando respecto a si han tenido comisiones, si se municipaliza, o si solo el servicio de jardines, así como en cuanto a los costes. Recuerda que todas cuestiones ya quedaron delimitadas en el referido Pleno, tanto lo que se iba a hacer como el coste que iba a tener; de hecho, el mes pasado se dio el primer paso cumpliendo el mandato de aquella sesión, municipalizar el servicio de jardines; relata que un mes después traen, adaptados a la Ley de Contratos, los pliegos de limpieza viaria y basura, para salir de esta situación, sobre la que le da vergüenza decir que desde el año 2014 están con una orden de continuidad. Opina que otra cuestión a precisar es el lenguaje, pues se está hablando de macrocontrato y si bien el ser humano ha podido desarrollarse gracias al lenguaje, quiere recordar a través de la película El cartero y Pablo Neruda el peligro que tienen las palabras; apunta que en ella se ve la gran preocupación de Dña. Rosa porque toquen a su sobrina no con las



manos, sino con palabras. Así, expone que se está llamando macrocontrato a un contrato de 17 millones de euros de tres años frente a otro de 100 millones a diecisiete años. En relación a la municipalización, no entrará porque en su día dieron las razones por las que no puede realizarse, aunque ese es su objetivo y no renunciarán a él, buscando ser lo más cuidadosos posible para no pasar este problema a la siguiente Corporación, de ahí la duración de tres años; en relación a los costes, explica que a las empresas interesadas les están pidiendo que aporten ciertos medios porque el Ayuntamiento no dispone de ellos y ese es el motivo básico por el que no se esté planteando la municipalización y sí un contrato a tres años, pretendiendo que la próxima corporación decida qué hacer. Le sorprende que la Sra. Morales sepa lo que costó el contrato en 2020 porque él ni siquiera sabe lo que costó en 2018, no obstante, es conocedor de que hay un sobrecoste anual que está sin determinar, dado que las facturas todavía no se han pasado por el filtro que deben; es decir, a día de hoy aún no saben lo que les está costando porque hay un sobrecoste acordado con posterioridad a la firma del contrato en un Pleno que determinó las prestaciones a pagar a la empresa; manifiesta que están pagando todas las averías, por lo que siguen sin conocer su coste, y en lo que hoy se trae, no hay tanta diferencia en términos de cuantías en relación a las prestaciones que ofrece. Respecto a la compra la maquinaria cree que deberían entender lo que es un fondo de inversión y que la empresa la compraba al precio que quería, lo que se acabó; ahora en su lugar se propone un plan de inversiones con el que se adquiere ese activo a través de una plataforma, obteniendo los beneficios de ello, como elegir lo que quieren, que pasa directamente a formar parte del patrimonio municipal, mientras a la empresa le exigen que aporte aquello de lo que carecen, como viene recogido en el pliego. En cuanto a las dudas sobre la división en lotes, aclara que no hacen más que cumplir con la legislación de contratos, con el informe favorable de Intervención, siendo una de sus conclusiones la siguiente: “resultando los elevados importes de cada lote sería recomendable la división en un mayor número de lotes o sublotes”, es decir, no es que estén saltándose las normas haciendo dos lotes, al revés, puesto que se han ido al número mínimo que se puede hacer; manifiesta que no pueden plantear menos lotes porque estarían en una situación muy comprometida, y es que daría lugar a impugnaciones por parte de las empresas que vayan a venir. Señala que ya se han expuesto las razones de la división en lotes y por qué se introduce en la Ley de Contratos del Sector Público, que es para favorecer el acceso de las pequeñas empresas a las licitaciones; en ese sentido, se está viendo que todos estos años dos o tres empresas muy grandes se están llevando los fondos para otros lugares y con esto conseguirán que vengan mercantiles de menor tamaño, que normalmente van a estar asentadas en el territorio; en consecuencia, todo el dinero que se pagará por la prestación del servicio va a redundar en beneficio de la zona. Entiende que ha quedado claro el motivo de la división en lotes, que se carecen de razones para no dividir según los informes, y que sería una excepción, ya que ni las resoluciones judiciales contemplan como justificación las sinergias; recalca que esa decisión se adopta para cumplir un mandato y ajustarse a la ley, para evitar que lo recurran porque existe una gran necesidad de este contrato. Frente a los aplazamientos o la solicitud de que este asunto se deje sobre la mesa,



expone que aun con un calendario optimista tendrían el nuevo contrato a finales de año; en cambio, si lo retrasan no llegarían a esa fecha. En esa situación, manifiesta que puede pensar mal y creer que su pretensión es que todo siga igual, lo que puede dar réditos electorales echando la culpa de lo que está sucediendo al equipo de gobierno, en cuanto a que no son capaces de limpiar y que realizan una mala gestión; de esta forma se pone en riesgo el futuro de la ciudad, desechando la oportunidad de tener un medio ambiente cuidado, un municipio agradable y limpio, con la posibilidad que da el teletrabajo para que la gente venga a vivir; concluye que todo eso se está poniendo en peligro si no se limpia, no se adecua y no se tiene elegante.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, intuye que desde el Grupo Coalición por El Bierzo quieren decir que se reparta la tarta para que no haya un nuevo recurso y la “millonada” del contrato; es decir, que la millonada del contrato se reparta entre dos para que no haya celos o no haya un recurso; explica que Podemos parece estar de acuerdo con todas las privatizaciones, a lo que parecen acostumbrados porque lo han hecho con las escuelas infantiles, como también estarán conformes con el anuncio de la Concejalía de Urbanismo de privatizar arquitectura. Respecto a manifestación del Sr. Fernández Robles en cuanto a que las empresas serán de la zona, responde que espera que así sea.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, no entiende la voluntad de algunos Portavoces de dejar este asunto encima de la mesa, cuando únicamente vienen a materializar algo que se aprobó en el Pleno de 30 de diciembre del pasado año, a lo que no se opuso ningún Grupo; replica que aun habiendo manifestado dudas, no se las han consultado a los técnicos antes de venir, ni las han expuesto en el debate para que entre todos y todas traten de solucionarlas, las que en cualquier caso, intenta el equipo de gobierno. Aclara que si se preguntan por qué no municipalizan ya el servicio es debido a que no solo consiste en subrogar a la plantilla existente, se necesitan coordinadores, ya que no se puede asumir a casi 100 trabajadores y meterlos en el ayuntamiento sin que exista una estructura organizativa; también se precisan naves y maquinaria y no les ha sido posible hacerse con toda esta infraestructura, no existe liquidez y no han sido capaces de hacerse con ella en este año para disponer de ello; opina que la municipalización y gestión directa de los servicios es mucho más rentable y da más garantías a los trabajadores y trabajadoras, si bien, con una infraestructura, que es lo que viene proveyendo la empresa durante estos años, y con lo que se tiene que hacer el Ayuntamiento de Ponferrada para luego asumir el servicio; argumenta que hasta ahora el macrocontrato incluía limpieza viaria, recogida de basura y parques y jardines, y por el momento han podido asumir la gestión directa de parques y jardines y están tratando de sacar a licitación este contrato con dos lotes, uno para la limpieza viaria y otro para la basura; en este sentido, explica que se divide en lotes porque así lo exige la ley de contratación pública del año 2017, que no es que recomiende sino que determina que siempre que se pueda, se divida el objeto del contrato en lotes a fin de que empresas más pequeñas o medianas



puedan acceder, ya que de lo contrario siempre tendrían que licitar empresas como FCC o URBASER; recalca que no es una decisión del equipo de gobierno, sino que un requisito de la ley de contratación pública para luchar contra la captación y concurrencia masiva de macroempresas, mediante contratos más pequeños; en segundo lugar, entienden que dividiéndolo en lotes se facilitaría la asunción de los contratos por parte del Ayuntamiento, que ya ha conseguido asumir parques y jardines, quedando limpieza viaria y recogida de basura; en tercer lugar, recuerda que los Servicios Jurídicos consideran que esta forma de hacerlo ofrece más garantías y que sería más difícil que lo echarán para atrás, como sucedió, que si se planteara en un lote único. Por otro lado, da las gracias al Sr. Morala por la responsabilidad que está teniendo en este punto, ya que se podría sumar a cuestiones que se han visto; por ello, agradece que con su abstención vaya a posibilitar vaya a salir adelante y la ciudad pueda ver sus calles más limpias, mejores servicios y una plantilla en mejores condiciones. Concluye reconociendo que resulta más caro, porque tiene un mayor coste tener a personas trabajando por esta ciudad y reparar toda la maquinaria que llevan sufriendo los empleados; así, espera que la Sra. Morales recapacite y que con su voto posibilite el cambio que necesita Ponferrada.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, indica a la Portavoz de Podemos que no admite lecciones de nadie, pues a las ocho menos cuarto de esta mañana estaba estudiando el tema, y media hora después, con los técnicos; por eso, no puede decir que no les ha preguntado, ya que precisamente por haberles consultado, plantea que este asunto quede sobre la mesa; no le extraña que el PP tenga otra opinión, puesto que ellos fueron quienes lo llevaron al Pleno y lo aprobaron, solamente con los votos en contra del PRB, lo cual quiere decir que a los demás les importaba muy poco el macrocontrato del que hablan, y que su Grupo tuvo que llevar a los tribunales; recuerda que el PP pretendía hacer un contrato de veinte años y prorrogarlo por veinte más, y por eso no le extraña que tenga tanta prisa para que se apruebe; por eso, se pregunta si por esperar quince días para hacer algo serio se van a morir. En referencia al Sr. Morala, expone que no le sorprende que lo hayan hecho tan mal en el aspecto de la basura, porque ahora, teniendo la oportunidad de esperar quince días para trabajar duramente con los técnicos y buscar un contrato mejor, no le interesa. Argumenta que después de consultarlo sabe que en líneas generales se plantea un buen contrato, entre otras cosas porque respecto al anterior, que tenía en torno a sesenta trabajadores y es imposible mantener la ciudad limpia, se van a tener noventa y dos o noventa y tres empleados; sin embargo, en el PRB tienen ciertas dudas que querían aclarar, y dirigiéndose a la Portavoz de Podemos expresa que en ese sentido el equipo de gobierno tendría que tener altura de miras como según ella tiene el Portavoz del PP, por culpa de quien tenían un contrato por cuarenta años obsoleto y absurdo; así, considera que si tienen altura de miras deberían dejarlo. Por otra parte, señala que es cierto que la ley determina que se debe dividir el objeto del contrato en lotes, como también que solo se puede hacer un contrato por cinco años, y, ¿sabe que en El Barco se ha hecho uno por diez años justificando que era necesario ese plazo?; así, la ley permite, motivándolo, que se haga un único lote, algo que es



fácil de acreditar; expone como ejemplo que un trabajador retire un contenedor y se le caiga la basura, ¿quién la recogería, él o el responsable de la limpieza?, y es que habría un conflicto. Argumenta que tendrán duplicadas las naves, los talleres, los encargados, los jefes de servicio, etc., por lo que va a costar mucho más; no quería hablar de los problemas que les preocupaban, pero ya que el asunto no va a quedar sobre la mesa, dirá que les van a ayudar quienes quisieron hacer un contrato de cuarenta años, el PP; otro tema importante es que los empleados van a tener un sueldo bueno, mientras que el de los que entren será un 30% menor que los actuales, lo que generará un auténtico conflicto y desprecio hacia algunos; espera que el PSOE sea responsable y lo deje quince días más para aclarar todo esto, dado que si alguien tiene interés en que salga adelante es el PRB porque es el único que lo denunció, recordando que los demás tampoco votaron en contra lo que ahora llaman macrocontrato; por eso, con el problema que acaba de haber en Roldán, que ahora quieran pagar el 30% más de sueldo a los empleados que están respecto a los que se van a meter no le parece correcto. En base a ello y para aclararlo entiende que por esperar quince días más no pasa nada, mientras la Portavoz de Podemos dice que les echa una mano quien quiso hacer un contrato de cuarenta años.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expresa que en parte la aclaración que quería hacer sobre el cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público ya la acaba de realizar el Portavoz del Partido Regionalista de El Bierzo, indicando que aunque la norma establezca el criterio de la división en lotes, es posible su no división si se justifica adecuadamente; por lo tanto, insiste en que la no división en lotes es posible y además necesaria, porque la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato va a dificultar la correcta ejecución desde el punto de vista técnico; y a su vez, creen que el riesgo para la correcta ejecución del contrato va a ser alto al tener divididos los dos servicios. Argumenta que a finales de diciembre, cuando se aprobó la memoria, no se indicaba la aplicación de la Ley de Contratos, pues según explicó el presidente de la Comisión Informativa hasta ahora lo que se ha variado es la introducción de aspectos en cumplimiento de la legislación de contratos, precisamente la división en lotes; relata que ya en la propia Comisión del martes solicitaron que se meditara si el asunto podría quedar sobre la mesa para mejor reflexión, pues lo que quieren es el mejor contrato. Por otra parte, manifiesta que no puede quedarse impasible escuchando que desde 2014 se trabaja con una orden de continuidad, porque es falso, dado que en ese año hubo un contrato que desde hace tres ya no existe, y no deberían utilizar el mantra del macrocontrato, que es inexistente; por lo tanto, en el mandato de 2015 a 2019 no solamente no supieron utilizar ese contrato, sino que después de tumbarlo, ahora siguen insistiendo, por su imposibilidad para resolver el problema, refiriéndose continuamente a él cuando la mesa de contratación lo sacó adelante y el TARCCYL aprobó el pliego; le gustaría que con 4,2 millones de euros que el Sr. López Riesco dejó en el plan de ajuste, hubieran podido sacar adelante un contrato expirado, como era el de limpieza viaria, recogida de residuos sólidos y parques y jardines; por eso, reta al equipo de gobierno a hacerlo mejor, porque por lo visto desde ese contrato en adelante todos han sido



incapaces de resolver ese asunto; reitera que no es cierto que desde el año 2014 haya una orden de continuidad, y desde hace tres años el equipo de gobierno sabrá, fruto de las decisiones que han tomado, qué ha ocurrido. En cuanto a “problemas gravísimos” de ese contrato, expresa que con letra arial 10 y una lupa para poder ver los planos, el problema es entre empresas, que quisieron pleitear para resolver un contrato que les parecía interesante, mientras que el equipo de gobierno lo ha pasado al campo político, y llevan años con esta historia. Cree que es relevante que se pudiera reflexionar sobre este contrato, concretamente para poder dar una vuelta a los lotes, un tema primordial y que va a lastrar el futuro al tener dos asignaciones, dos futuras empresas y una duplicidad en la gestión en administración y las instalaciones, duplicidades que no merecen una mejor consideración en cuanto a la gestión y mejora de la prestación del servicio; a su juicio son gastos inútiles y estériles, por que pide que lo reflexionen, y si no, considera que desde su Grupo político han hecho lo que debían en cuanto a la ética.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que desde su Grupo llevan dos años denunciando el estado de situación de la limpieza y el municipio; por ello, este punto del orden del día les parece importante y urgente, sin embargo, eso no evita que su convencimiento sea que la solución es firmar el contrato más beneficioso para Ponferrada y los trabajadores; no comprende que la defensa de que sean dos lotes, con todo lo expuesto anteriormente en el punto y las consecuencias que eso conlleva, sea que las empresas no denuncien la adjudicación o se recurra. Considera que altura de miras y sentido de Estado es exponer los problemas y consecuencias de firmar este contrato, y hacerlo no quiere decir que no sean responsables, sino todo lo contrario; tampoco quiere decir que estén en contra y lo utilicen políticamente, porque si el contrato les pareciera bien, desde Ciudadanos lo apoyarían, y es que nunca utilizarán políticamente un tema tan grave e importante para el municipio y los trabajadores.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, responde a la Sra. Morales que imagina que a Ciudadanos le debe parecer mal que la ciudad esté sucia desde hace cinco o seis años y no solo desde los últimos dos; argumenta que está sucia desde hace mucho tiempo porque no se puede prestar el servicio en condiciones, ¿o antes no había ese problema?; pregunta a la Portavoz de Ciudadanos y al concejal no adscrito, si aunque no estuvieran en la Corporación, se acuerdan de la huelga de 2017, tremendamente perjudicial para la ciudad y los trabajadores porque no había forma de encajar el macrocontrato. Relata que en el pasado mandato tuvieron una postura muy clara, sin ver la solución en quitar el contrato a la empresa, aunque dan las gracias al PRB porque finalmente se anulara esa chapuza y hoy se pueda estar hablando de esto, ya que de lo contrario habría un contrato de 130 millones de euros y casi veinte años. Recuerda al Sr. Folgueral que en el macrocontrato había limpieza viaria, recogida de residuos y por otro lado, jardines; entonces, ¿qué hay de malo en que haya desaparecido de ahí jardines y que haya dos lotes?, ¿no se dan cuenta de que el espíritu de la Ley de Contratos de 2017, como explican los



técnicos, trata de que no se junten determinados conceptos, sino al contrario, que se especifique?, y ¿no comprenden que la argumentación para unirlos puede traer un problema en el futuro? Explica que habrá empresas a las que no les parezca bien y puedan denunciar, como ha pasado, que es el motivo de que estén aquí, pues o se hace muy bien o te denuncian. Indica a los Sres. Folgueral y de la Fuente que una empresa puede ganar los dos lotes y no tendría por qué haber dos prestando el servicio, por lo que se pregunta si con ello están jugando al “difama que algo queda”; opina que en realidad la gente quiere que el municipio esté limpio y bien atendido, que esos trabajadores tengan compañeros y no horas en un contrato, además de medios. En referencia al Sr. Morala y la altura de miras y situación del municipio, expresa que igual que en otras ocasiones no han coincidido o han sido críticos con su postura, en este caso es de agradecer, porque es una situación insoportable que ha provocado quebrantos y dolores de cabeza hasta llegar aquí; así, se pregunta si llegados a este punto darán marcha atrás otra vez, para volver dentro de quince días a que les que digan que dentro de dos meses porque no da tiempo, y esperar entonces a final de año y ver cuándo lo licitan. Concluye dando las gracias al Portavoz del Partido Popular por su visión dado que esta situación requiere altura de miras.

- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, recuerda que en la sesión plenaria de 2014 el PP votó en contra de este contrato, y en aquel momento solo había tres partidos, no formando parte de la Corporación municipal el PRB. Respecto al sentido del voto, mantendrán la abstención anunciada con anterioridad así como la posición de lealtad institucional y sentido de ciudad en puntos en los que hay gran interés en que se resuelvan de una manera eficaz y lo más rápida posible para el bien de la ciudadanía.

- Por el Grupo Socialista, Sr. Fernández Robles, considera que el tema está bastante debatido, y en respuesta al Sr. Folgueral, indica que o está muy equivocado o el contrato no ha existido desde 2014; recalca que se está con una orden de continuidad y no con un contrato, que fue anulado; por eso, desde 2014, si están trabajando con algo es con una orden de continuidad. Respecto a las dudas que se siguen manteniendo, leerá alguna de las conclusiones que se sacan de las resoluciones que está tomando el TARCCYL en relación con esto: “las prestaciones han de ser complementarias”, hablando de la división en lotes, y en relación con la excepcionalidad que apuntan “deben estar dirigidas a satisfacer una necesidad única propia del órgano contratante, no basta con la existencia de vínculos y relaciones de complementariedad sobre la base de la posible existencia de sinergias entre todos ellos; las exigencias establecidas en el artículo 34.2 deben analizarse técnicamente al margen de criterios de ahorros, por muy loables que estos sean, o de oportunidad entre la conveniencia de tener una única empresa encargada de la gestión de servicios; el nuevo enfoque de la contratación pública basado en el fomento de la participación de pequeñas empresas y en la promoción de la libre competencia y la especialización, aboca a la individualización de los servicios y de la gestión contractual separada de los mismos”. Igualmente, recuerda que recientemente han sacado en dos lotes un



contrato de limpieza de edificios públicos, que ha sido adjudicado a la misma empresa; explica que esto ocurre porque las empresas, sabiendo que hay lotes, tienen que ajustarse a cada uno de ellos, fomentándose con ello el ahorro. Para finalizar y puesto que entiende que el asunto está suficientemente debatido, advierte que todos son conscientes de que dejar sobre la mesa este punto y no resolverlo significa que se siga prestando el servicio en las mismas condiciones, tan negativas como reconocen, y por la misma empresa.

- El Sr. Presidente adelanta que intervendrá en primer lugar respecto a que el asunto quede sobre la mesa, y en segundo lugar si se desestima, sobre el fondo. Comunica que ya era concejal en la anterior Corporación y sabía muy bien el criterio de los técnicos, habiéndose creado ya las Comisiones Especiales, en las que participó, y por eso durante toda la campaña electoral manifestó que eran partidarios de la municipalización, conscientes de que en determinados servicios tendrían que recurrir a un contrato puente. Expone que se plantea dejarlo sobre la mesa, retrasarlo más, cuando es el problema principal de la ciudad, es decir, posponer la reunión de procrastinadores; explica que cuando se compara un contrato y otro las cifras que oficialmente constan vienen a decir que actualmente la prestación de los tres servicios, uno de ellos con gestión directa y los otros dos contractual, sería casi 2 millones más cara, cantidad que fue precisamente lo que se rebajó en el contrato de 2014; argumenta que la realidad es que no son 2 millones, como verán claramente en la liquidación del contrato, puesto que debido a que el contrato del 2014 estaba mal dimensionado económicamente y de hecho a los pocos meses de firmarlo la empresa presentó la primera revisión de precios, que no se admitió ya que afortunadamente se había producido un cambio en el equipo de gobierno, permitía a la empresa despedir hasta veinte trabajadores; para lograr la paz social, que no existía por los posibles despidos para los que la empresa ya presentó el expediente de regulación de empleo, además de en su momento perder derechos los empleados, hubo que tomar determinados acuerdos plenarios por los que la Corporación municipal, con la empresa aprovechándose de la situación de necesidad del equipo de gobierno para lograr la paz social, asumía todos los costes derivados de los acuerdos; apunta que en ejecución y liquidación del contrato se va a ver lo que suponen esos costes y como no se equivoca mucho si dice que una cosa y otra no andarán muy lejos, aunque espera equivocarse. En cuanto a la división en lotes, indica que se habla de ello como si evitar pleitos fuera un argumento menor, con la historia que ha tenido este contrato de varios pleitos, ejecución, incidente de ejecución, TARCCYL, etc.; como si no fuera importante intentar evitar pleitos para resolver el principal problema que tiene esta ciudad, y además de que lo dice la Ley de Contratos, que opta principalmente por la división de lotes y que plantear un único contrato se tiene que justificar mucho, también tiene sus ventajas; favorece la concurrencia, que vengan más empresas, que va a haber dos bajas, una por lote, produciéndose un ahorro en las bajas y que en el planteamiento que tiene el equipo de gobierno de municipalizar a futuro, la división va a facilitar que si no pueden municipalizar todo el servicio, sea más fácil hacerlo al menos con una de las partes; por eso creen que es bueno y cuando se habla de sinergias, hay que tener en cuenta



que se dan especialmente cuando los servicios están mal dimensionados en cuanto a medios y personal, porque hay que intercambiar personal de un servicio a otro; no obstante, opina que si están adecuadamente dimensionados, con veinte personas más la necesidad de esas sinergias va a ser inexistente porque estarán oportunamente dotados de personal, lo que no obsta a que al final pueda ser una misma empresa con una buena propuesta en ambos lotes, razones por las que no se deben descuidar las bondades de la división en lotes. Cree que con lo que hoy se apruebe se iniciará el fin de un problema, el más grave de la ciudad, y como el Sr. Fernández Robles ha dicho se trataba de un contrato de 2014, pero al haberse anulado en realidad es como si no hubiera existido; explica que están buscando una solución, que considera buena, y aunque no han hablado del pliego, se puede decir que supone veinte trabajadores más entre ambos servicios, que recoge la frecuencia diaria de la recogida de residuos orgánica y resto tanto en Flores del Sil como en Cuatrovientos, que casi se duplican las recogidas de papel, cartón y envases, que se instaura el lavado de contenedores de carga lateral y trasera de recogida selectiva, que se incrementan las zonas de barrido manual de 9 a 10, que en el turno de tarde, para mejorar la limpieza en pedanías, se implementa una barredora mecánica, que se apuesta claramente por la mecanización de los servicios de lavado mediante equipos de alto rendimiento para aceras y calzadas, e igualmente para el barrido, esto es, equipos de alto rendimiento para el barrido de aceras y calzadas, que se establece un sistema de control de ejecución de los servicios perfectamente controlado y que cuya gestión ha de realizarla una entidad externa a la concesionaria para garantizar la neutralidad, que va a permitir controlar en todo momento los trabajos que se hacen; además, informa que el pliego incluye penalidades muy importantes para el incumplimiento de las obligaciones del contrato. Por todo lo anterior y aunque todo es mejorable, cree que es un buen pliego creo que pone fin al principal problema que tiene la ciudad, y dejarlo sobre la mesa no soluciona el problema, lo retrasa; señala que el responsable de zona de la actual empresa concesionaria ayer le llamó y no le gustaba que hoy viniera al pleno el pliego, es decir, quería que se retrasara la aprobación. Seguidamente, indica que pasarán a votar el punto, en primer lugar la propuesta de que quede sobre la mesa...

- El Portavoz del PRB manifiesta que el punto no se ha debatido, ya que solo se ha hecho en el sentido de que quede sobre la mesa. Desearía explicar al Sr. Morala que el que presentó el contrato para veinte años fue su equipo de gobierno y que votó a favor de un contrato de veinte años prorrogable a cuarenta.
- El Sr. Presidente señala que se han debatido ambos como explicó al principio, e indica que se proceda a la votación.

Durante el debate, se formula la propuesta de que quede sobre la mesa, siendo rechazada por el siguiente resultado: 4 votos a favor de la propuesta, correspondientes 2 a USE Bierzo y 2 al PRB; 12 votos en contra, correspondientes: 8 al Grupo Socialista,

2 a Coalición por el Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; y 9 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 1 al Concejil no adscrito.

2º.- ACUERDO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA PUNTO 10º ACUERDO PLENO DE 31 DE MARZO DE 2021 POR EL QUE SE INADMITEN/DESESTIMAN RECLAMACIONES PRESENTADAS POR DÑA. RUTH MORALES DE VEGA CONTRA EL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2021 Y EN CONCRETO CONTRA LA PLANTILLA DE PERSONAL ANEXA AL MISMO.

Visto el Recurso de Reposición contra el acuerdo del Pleno de la Corporación Local de Ponferrada, adoptado en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2021, relativo al punto décimo del orden del día, por el que se inadmitieron y/o desestimaron las reclamaciones presentadas por Dña. Ruth Morales de Vega contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2021 y en concreto contra la Plantilla de Personal anexa al mismo, recurso presentado por Dña. Ruth Morales de Vega y Dña. Teresa García Magaz, en calidad de concejales y miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ponferrada, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. y de los artículos 52 y 63.1 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, registrado en fecha 29 de abril de 2021 con en nº 11674.

RESULTANDO.- Que el art. 171.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el art. 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, contemplan la posibilidad de interponer recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva del presupuesto, en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción, la expresión “podrá” que se contiene en ambos preceptos, no presupone la posibilidad de interposición de cualquier otro recurso o reclamación, sino que supone que, de existir la voluntad de recurrir, la única posible es la jurisdiccional, y en la forma y plazos establecidos por su normativa reguladora.

RESULTANDO.- Que a efectos de impugnación, el presupuesto tiene el carácter de disposición general, siendo, en este sentido, de aplicación el art. 112.3 de la ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no el art. 123 de la mencionada ley, en base al que se presenta el recurso de reposición objeto del presente informe.

RESULTANDO.- Que, por otra parte, los motivos de reclamación contra la aprobación inicial del presupuesto están regulados en el art. 170.2 del Real Decreto 2/2004 y art. 22.2 del Real Decreto 500, por lo que no puede ser admisible que, por la vía del recurso de reposición, se pretenda modificar la voluntad manifestada por el

Pleno de la Corporación en el momento de resolver las reclamaciones presentadas a la aprobación inicial del presupuesto.

Visto el Informe de Control Financiero emitido por Intervención con fecha 14 de junio de 2021.

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; y 11 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejales no adscrito; **ACORDÓ**:

Inadmitir el recurso de reposición presentado por Dña. Ruth Morales de Vega y Dña. Teresa García Magaz, en calidad de concejales y miembros del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Ponferrada contra el acuerdo del Pleno de la Corporación Local de Ponferrada, adoptado en sesión plenaria de fecha 31 de marzo de 2021, relativo al punto décimo del orden del día por el que se inadmitieron y/o desestimaron las reclamaciones presentadas por Dña. Ruth Morales de Vega contra el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ponferrada para el ejercicio 2021 y en concreto contra la Plantilla anexa al mismo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, adelanta que votarán a favor de este punto basándose en los informes de la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora municipal, que propone la desestimación del recurso de reposición interpuesto por Ciudadanos al presupuesto general de este Ayuntamiento y a la plantilla anexa al mismo
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, anuncia que votarán en contra de la inadmisión de este recurso puesto que ya en el Pleno correspondiente del presupuesto 2021, indicaron su voto en contra por el desorbitado coste de este personal, elegido discrecionalmente, de cerca de 350.000 euros, que entienden que no es necesario en este Ayuntamiento. En consecuencia, están a favor del recurso y votarán en contra de la inadmisión.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que no reiterarán los argumentos esgrimidos tanto en el recurso como en otras intervenciones plenarios; simplemente manifiestan que están en contra de que se contraten estas personas en plazas de libre designación, que van a suponer al ayuntamiento casi 350.000 euros al año. No están de acuerdo con el informe relativo al recurso porque a su juicio no entra en el fondo del asunto para proceder a su inadmisión; ello les aboca al estudio de la posibilidad de acudir a la vía jurisdiccional contencioso-administrativa, algo que puede suceder en el plazo previsto para ello.



- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, indica a la Sra. Morales que no están de acuerdo, aunque consideran que el hecho de que se debata este recurso de reposición es bueno: opina que quizá no es la vía más adecuada, y si bien ha explorado otra, espera que no sea necesario llegar ahí. Con todo, entiende que es positivo que se tenga en cuenta su opinión y ver los informes de los técnicos, sobre los que nunca votarán en contra. Finaliza expresando que están a favor de que el recurso no salga adelante.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expone que las dudas de hecho y de derecho que genera el acuerdo plenario impugnado les empuja a votar en contra de la inadmisión de este recurso de reposición.
- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, relata que en la sesión celebrada el 22 de febrero el Pleno del Ayuntamiento aprueba el presupuesto general; posteriormente se presenta la reclamación, que fue desestimada, y el 29 de abril se vuelve a presentar este recurso de reposición contra el presupuesto; hoy, 25 de junio, traen de nuevo el debate, y es que a efectos de impugnación poco hay que decir respecto a los informes, esto es, no es de aplicación el artículo en el que se basa; por ello, apunta que ya no se entra en el fondo, y entre los motivos de reclamación, no es admisible que por esta vía se modifique la voluntad del Pleno en el momento de resolver las reclamaciones. Aclara que la propuesta de hoy trata de la inadmisión del recurso de reposición interpuesto por el Grupo Ciudadanos, que será el objeto de la votación, y vistos los informes, poco más tienen que decir.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL COVID-19.

Con fecha 20 de mayo de 2020, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se constituye una Comisión Informativa Especial para el Seguimiento y Análisis de la crisis sanitaria del COVID-19, con carácter temporal, durante la ejecución del plan de desescalada hacia una nueva normalidad, y con el límite máximo temporal de 31 de diciembre de 2020.

Estas previsiones iniciales se vieron alteradas como consecuencia de nuevas oleadas de contagios, que obligaron a la declaración de un nuevo estado de alarma, mediante Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, modificado por Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, con vigencia hasta el 9 de mayo, así como a la adopción de nuevas medidas restrictivas para evitar la propagación del virus.

Levantado el estado de alarma y sobre todo el incremento del índice de vacunación entre las personas especialmente vulnerables, nos hace pensar que la llamada desescalada hacia una nueva normalidad es una realidad posible. Prueba de ello, es la más que probable declaración esta semana del un nivel de alerta 1 (Acuerdo

46/2021, de 6 de mayo, de la Junta de Castilla y León) que de mantenerse con los índices de contagio controlado por un periodo igual o superior a 14 días nos llevarán a la deseada “situación de control de la enfermedad”.

En este estado de las cosas, y como Presidente de la Comisión Informativa Especial para el Seguimiento y Análisis de la crisis sanitaria del COVID-19, someto al conocimiento de sus miembros, el informe elaborado, en el que cabe destacar dos grandes líneas.

Un primer apartado con referencia a la situación general y a las actuaciones realizadas por las autoridades sanitarias competentes (especialmente la Administración autonómica, en el ejercicio de las funciones atribuidas estatutariamente) y su aplicación al ámbito local en momentos que se preveían conflictivos por acumulación de personas (Festividad de Todos los Santos, Navidad, Semana Santa), así como el ejercicio de servicios públicos con alta demanda de usuarios (mercadillos semanales, transporte público, etc.).

De las actuaciones realizadas, así como de los informes de otros órganos creados *ad hoc* para afrontar esta crisis sanitaria (Comisión Técnica para la Desescalada, con participación directa de especialistas médicos), se ha dado cuenta puntual en las sesiones que cada 15 días reunían a los miembros de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento y Análisis de la Crisis Sanitaria del COVID-19, sustituyendo la labor anterior que (en los periodos más duros de la pandemia) se atribuyó a la Junta de Portavoces.

La actuación de los grupos políticos ha sido sin duda transparente y coordinada.

El segundo apartado, y a petición de los grupos, es el informe sobre el grado de ejecución del Plan de Reactivación Económica y de Protección Social para paliar los daños producidos por el COVID-19, aprobados en sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 2020, que ha sido evaluado por las distintas Concejalías y cuyo resultado se somete a consideración de esta Comisión.

A la vista de lo expuesto y entendiendo que los objetivos de esta Comisión han sido suficientemente logrados, y conocido el documento de evaluación de sus trabajos,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales, Transparencia y Especial de Cuentas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 10 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos y 2 a USE Bierzo; y 1 abstención el Concejal no Adscrito; **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Declarar concluidos los trabajos de la Comisión Informativa Especial de Seguimiento y Análisis de la Crisis Sanitaria del COVID-19.

SEGUNDO.- Aprobar la actuación de la referida Comisión, habiéndose convertido en un instrumento indispensable a la hora de gestionar los diferentes escenarios sanitarios y legales vividos a lo largo del 2020 y 2021. Prueba de ello ha sido que las decisiones tomadas en base a la aplicación de las diversas normativas aprobadas por las distintas Administraciones que han constituido un acierto en la organización social y económica de Ponferrada en el intento de desarrollar dentro de los límites impuestos una nueva normalidad que ha permitido que el área sanitaria del Bierzo sea una de las que menos han sufrido los efectos de la pandemia dentro de Castilla y León y siendo siempre una de las áreas que primero disfrutaba de nuevas flexibilizaciones acordes con cada nivel de alerta.

TERCERO.- Aprobar el grado de desarrollo del Plan de Reactivación Económica y de Protección Social para paliar los daños producidos por el COVID-19, aprobado en sesión plenaria de 29 de mayo de 2020

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, agradece a todos los Grupos, a todos los y las profesionales del Comité de Desescalada, así como a todo el personal del Ayuntamiento de Ponferrada su implicación, trabajo y aportaciones en la Comisión COVID y en el Plan de reactivación económica y social. Desea que no volvamos a vernos más en una situación como esa, convencida de que en esos momentos todo el mundo actuó con altura de miras y responsabilidad, y como concejala de Servicios Sociales da las gracias a todas las personas que contribuyeron, aportaron y ayudaron a gestionar el infierno del que poco a poco se va saliendo.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, cree, aun siendo conscientes de la anómala situación y dificultad que ha traído consigo y todavía trae la crisis sanitaria que unió a todos los Grupos políticos municipales, que las conclusiones de la aplicación del plan de reactivación y de emergencia social han sido deficientes en términos generales, y por ello no las apoyarán.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, cree que se ha hecho un trabajo brillante, estando muy orgulloso como ha dicho la compañera que le ha precedido en el uso de la palabra, del comportamiento de los funcionarios y de todos los servicios, incluso de las aportaciones de los Grupos en esta difícil situación que esperan que no vuelva a repetirse; considera que es un escenario que se puede plantear cada cien años o nunca más, que ha sido tremendamente duro y complicado, en el que han estado a la altura; no obstante, entiende que con los recursos que cuentan no se pueden hacer milagros, aunque quisieran ayudar con mayor cuantía y celeridad; en cualquier caso, cree que con los medios disponibles han hecho una brillante gestión de la que desde Coalición por El Bierzo se sienten orgullosos, y seguirán trabajando porque lo que viene también será una difícil etapa; es el momento de tener altura de miras y velar por los intereses de la ciudad y del municipio.



- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expone que en la frase “planes de reactivación” la palabra clave es reactivación y no plan; sostiene que son capaces de unir plan sobre plan, pero en materia de reactivación el asunto deja bastante que desear. Comunica que la clave para pronunciarse sobre el sentido de voto es si la reactivación se nota en la calle, en la economía y en el empleo, y si no se puede responder afirmativamente a todo ello, no pueden votar a favor. Considera que el tono triunfalista de este informe es criticable, porque lo importante para el ciudadano, las familias y las empresas es que gracias a este plan haya mejorado la actividad económica, el empleo y la fijación de población; opina que lamentablemente no ha sido así, dado que los indicadores objetivos no muestran que haya eso haya ocurrido; expresa que en su día, cuando apoyó las medidas sanitarias y económicas, dijo que un gran apoyo supone una gran responsabilidad y cuota de exigencia, y si bien se mantienen en la lealtad institucional, ese gran apoyo no ha dado grandes resultados; adelanta que mantendrán la exigencia mientras la situación continúe igual, no se genere actividad económica, no se cree empleo y no se fije población. Entienden que no hay razones objetivas para el triunfalismo puesto que la realidad es otra, y pese a que en su momento apoyaron el plan y lo volverían a hacer, no pueden actuar igual con estas conclusiones.

- Por el Grupo Socialista, Sra. Fernández Rodríguez, argumenta que cuando en mayo del año pasado aprobaron este Plan de protección social y reactivación económica, se ideó con el convencimiento de que era un plan para una desescalada y una nueva normalidad; en aquel momento había incertidumbres, y ello exigía un enfoque prudente y una continua de evaluación de los escenarios, siendo conscientes de que el proceso desescalada se podía extender en el tiempo, como así fue, en función de la evolución de la pandemia y efectividad de las medidas aprobadas; se constituyó esta Comisión Informativa Especial para el Seguimiento y Análisis de la Crisis Sanitaria durante la ejecución del plan de desescalada, trabajando conjuntamente todos los Grupos. Explica que lo que se somete al plenario es la declaración de finalización de esta fase y la aprobación del grado de desarrollo de este plan de reactivación económico y social, que se planteó desde cuatro ámbitos, social, de desarrollo económico y empleo, empresa, turismo y cultura, economía local y urbanismo, movilidad, medio ambiente y energía; se podría hablar de todas las medidas que se tomaron para sostener esa actividad económica y que las empresas, bares y restaurantes pudiesen ejercer su actividad y no hundirse, lo que funcionó; también podrían hablar del resto de medidas que se tomaron durante la pandemia, como la adhesión a una red de destinos turísticos inteligentes y de todas las medidas económicas que se adoptaron en reducción de tasas, impuestos y ocupación, todo lo que adelanta que se mantendrá. Después de esta etapa que todavía no ha finalizado y ha sido muy dura, se quedarán con varios titulares de los diarios económicos de hace apenas quince días: “los ingresos repuntan con fuerza los servicios de comercio y hostelería en toda España”; “la luz al final del túnel ya empieza a verse, se prevé que la economía salga del bache en el próximo año después del mazazo sufrido en 2020 como consecuencia de la pandemia”. En este sentido, esperan y creen que para esta



zona será así, y aunque sigue habiendo incertidumbres, se prevé un escenario bastante más optimista.

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, responde a la Portavoz Socialista que para lo que ha llamado zona, que es la región más rica y completa de Europa, que ha mantenido a España durante un siglo con miles de millones de toneladas de wolframio, carbón, pizarra, plomo, estaño, mineral de hierro, luz eléctrica, etc., no va a ser así porque fundamentalmente por culpa del PP, que ha trazado el AVE por Sanabria apoyado por el PSOE que después continuó, no tenemos AVE; manifiesta que los dos partidos, el PP y PSOE, en vez de crear puestos de trabajo alternativos a la minería y a los miles y miles perdidos por la minería, no han creado ni uno solo, y por eso para lo que la Sra. Fernández llama zona y que es la región más rica y completa de Europa, no va a ser así.

4º.- DACIÓN DE CUENTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2019.

Se da cuenta a los miembros del Pleno Municipal, que se dan por enterados, del expediente antes referenciado, que obra en el expediente.

Con anterioridad al inicio del 5º punto del Orden del Día, por Ciudadanos, Sra. García Magaz, explica que ante la posibilidad de incurrir en una causa de abstención y en cumplimiento del artículo 96 del ROF, se ausentará durante la deliberación y votación del mismo, y seguidamente, abandona el Salón de Sesiones.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE PARA LA ADJUDICACIÓN DEL USO PRIVATIVO MEDIANTE CONCESIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO DEL ESTADIO MUNICIPAL “EL TORALÍN”.

Visto el expediente para la adjudicación del uso privativo, mediante concesión de bienes de dominio público, del Estadio Municipal “El Toralín”

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Sociedad Deportiva Ponferradina el 29 de agosto de 2000, por el que se regula la cesión de uso de parte de las instalaciones del denominado Estadio Municipal El Toralín, por un plazo de 10 años prorrogable hasta un máximo de 25 años, por acuerdo expreso de las partes (Acuerdo plenario de fecha 3 de octubre de 2000, ratificando el acuerdo suscrito).

SEGUNDO.- Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, de 24 de septiembre de 2010, autorizando la prórroga del acuerdo suscrito, sobre el Estadio Municipal de fútbol El Toralín, por un plazo de 10 años más, finalizando su vigencia en octubre de 2020.

TERCERO.- Solicitud formulada el 24 de septiembre de 2020, por D. Eduardo Domínguez Garnelo, en representación de la Sociedad Deportiva Ponferradina, solicitando una nueva prórroga del convenio suscrito, autorizando el uso del estadio para la práctica del deporte profesional.

CUARTO.- El Estadio Municipal de fútbol El Toralín figura en el Inventario Municipal de Bienes con el código 659, ocupando una parcela de 36.000 m², con una superficie construida de 7.072 m². El bien está calificado de DOMINIO PÚBLICO, con un valor de construcción de 3.005.060, 52 euros, no figurando inscrito en el Registro de la Propiedad.

QUINTO.- Desde su puesta en funcionamiento y hasta el día de la fecha, las instalaciones deportivas del Estadio Municipal, están vinculadas al uso deportivo de la Sociedad Deportiva Ponferradina. El Ayuntamiento de Ponferrada no presta en las mismas, ni las competencias ni los servicios previstos en los artículos 25.2 l) y 26. 1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), reservándose en exclusividad el uso de los espacios ubicados bajo las gradas con destino a sede de asociaciones y entidades de interés social, el aula de formación ubicada en los locales 10, 11, 12 y 20 y en los locales 6 y 19, afectos al uso de los Servicios Sociales.

SEXTO.- La Sociedad Deportiva Ponferradina es desde el año 2008 una sociedad mercantil anónima, quedando inscrita en el Registro Mercantil como “Sociedad Deportiva Ponferradina S. A. D.”.

SÉPTIMO.- Se emite informe jurídico de 5 de marzo de 2021, en el que se concluye que en el Estadio Municipal de fútbol El Toralín se viene desarrollando una actividad económica deportiva por parte de una sociedad mercantil, cuyo uso privativo debe ser otorgado conforme a las normas que actualmente regulan la gestión y disfrute de los bienes demaniales de titularidad municipal en la forma de concesión demanial.

OCTAVO.- En fecha 31 de marzo de 2021 se adopta Acuerdo Plenario sobre la concesión del uso del Estadio Municipal de fútbol El Toralín, de forma directa, a la Sociedad Deportiva Ponferradina, S.A.D.

NOVENO.- En fecha 8 de junio de 2021 se emite Informe por los Servicios Técnicos Municipales, con el resultado que obra en el expediente.

DÉCIMO.- En fecha 9 de junio de 2021 se emite Informe por los Servicios de Gestión Patrimonial, Urbanismo y Patrimonio Municipal del Suelo, con el resultado que obra en el expediente.

UNDÉCIMO.- En fecha 11 de junio de 2021 se emite informe por los Servicios de Intervención, con el resultado que obra en el expediente

Visto el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos,

Vista la enmienda in voce presentada por el Alcalde-Presidente para eliminar el apartado 4) de dicho dictamen

Conocido el expediente, el Pleno Municipal, previa deliberación y por 24 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a USE Bierzo, 2 al PRB y 2 a Pongemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 1 abstención del Concejal no adscrito; **ACORDÓ:**

PRIMERO: Aprobar las Bases para la adjudicación del uso privativo, mediante concesión de bienes de dominio público, del Estadio Municipal El Toralín.

SEGUNDO: Someter las bases de la concesión de uso privativo del Estadio Municipal El Toralín a trámite de información pública mediante anuncio inserto en la Plataforma de Contratación del Estado y en la página web municipal durante el plazo de 30 días hábiles.

TERCERO: Solicitar oferta a la Sociedad Deportiva Ponferradina S. A. D. acompañada de la documentación que figura en las bases.

CUARTO: La prórroga concedida quedará sin efectos en el momento en que el Ayuntamiento y la Sociedad Deportiva Ponferradina S. A. D. formalicen el correspondiente convenio administrativo por plazo de 6 años, prorrogables por anualidades hasta los 10 años.

Con carácter previo al debate, la Sra. Secretaria pone de relieve, sin perjuicio de que ya ha sido puesto en conocimiento de los Portavoces, que existe un error formal en la redacción del dictamen, por lo que se leerá la propuesta que efectivamente se sometió a votación de la Comisión Informativa y su resultado, al objeto de que el Pleno conozca los términos del acuerdo.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, señala que la cesión del Estadio El Toralín a una sociedad anónima con ánimo de lucro, al ser este un acuerdo de vital importancia, requiere ser aprobado por una mayoría especial, es decir, por la mayoría del Pleno de esta Corporación como así aprobaron el anterior acuerdo y la prórroga de cesión en los años 2000 y 2010; opina que la Junta de Gobierno no puede vaciar al Pleno de esta Corporación de sus competencias, y menos para aprobar una cesión de tanta envergadura como la que supone cederle a una empresa privada un edificio municipal, el Estadio El Toralín, cuyo valor según los técnicos municipales es de 7.496.875,92 euros; se trata de una cantidad demasiado elevada para delegar en la Junta de Gobierno la competencia para resolver el procedimiento de adjudicación, que requiere una



mayoría especial de acuerdo a lo establecido en el artículo 22 p) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, mayoría que ostenta el plenario y no la Junta de Gobierno. Considera que lo aprobado en la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos, de fecha 22 de junio de 2021, vulnera la Ley de Bases del Régimen Local en sus artículos 22 p), que determina cuáles son las competencias del Pleno, y 127, que establece con claridad las competencias de la Junta del Gobierno. Expone que la Presidencia de la Comisión fue advertida de que se podía vulnerar la ley si se aprobaba la propuesta de acuerdo formulada por el nuevo Técnico de Gestión de Patrimonio y Urbanismo, que en su punto cuarto no se ajusta a derecho porque según el artículo 27 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local no establece que la Junta de Gobierno sea la que deba resolver este procedimiento de adjudicación, que requiere de una mayoría especial solo contemplada por el Pleno; señala que es este órgano el que debe habilitar al Alcalde para firmar el acuerdo, además de que este equipo de gobierno desde el 1 de abril de 2021 está en minoría y solo ostenta el 48 % de la totalidad del Pleno, correspondiendo al resto el 52 %, la mayoría absoluta, con el voto ponderado del 24 % del PP, 8% de Ciudadanos, 8% de USE, 8% de PRB y 4% del concejal no adscrito. Por otro lado, advierte que entre la documentación facilitada no se encuentra la propuesta de borrador de acuerdo con la Sociedad Anónima Deportiva Ponferradina, que debería ser examinada y aprobada por la Comisión Informativa y posteriormente por el Pleno. Aclara que no esta en contra de que se ceda el estadio a la Sociedad Deportiva Ponferradina, y si como supone no hay nada oculto en esta cesión, no entiende por qué no lo debe aprobar el Pleno y solo se pretenda informar a este una vez firmado por el Alcalde. Concluye indicando que su única exigencia es que se cumpla la ley en todos sus términos.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que se presentan hoy las bases que consideran que deben regir el futuro convenio de cesión del Estadio El Toralín a la sociedad anónima Ponferradina; explica que la forma de adjudicación de la concesión acordada es la adjudicación directa, por razones de interés público, tratándose en este momento de someter a información pública las bases para que cualquier persona o parte interesada pueda conocer el texto y presentar alegaciones, si lo estima oportuno; este proceso dará lugar a un convenio, que no se ha adjuntado, porque todavía no existe. Con todo, le parece relevante resaltar que con estas bases por primera vez se fija un canon anual que la Sociedad Deportiva Ponferradina tendrá que pagar a este Ayuntamiento de 42.000 euros, lo que hasta ahora no venía ocurriendo; también se tendrá que depositar una fianza y empezar a pagar los impuestos como el IBI, que no se estaba pagando o el agua, que se imputaba al Ayuntamiento de Ponferrada; cree que se trata de cuestiones hay que empezar a poner en valor, siendo un paso hacia adelante para ser transparentes y dejar las cuentas claras; no obstante, aclara que no es una aprobación definitiva, remarcando que con la publicación de estas bases se abre un periodo de treinta días de alegaciones para que cualquier persona o parte interesada que considere que el texto es mejorable o que se debería incluir otro tema, pueda



hacer alegaciones. Comunica que una vez se aprobadas definitivamente se solicitará a la Ponferradina que concurra para finalmente se suscriba el nuevo convenio que acabe con la situación de irregularidad en la que ahora mismo se encuentra la Deportiva, utilizando este Estadio sin tener un convenio para ello, en situación de prórroga. Adelanta que su voto va a ser favorable.

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expresa que en este punto no se opondrán a que haya una cesión del campo El Toralín a la Sociedad Deportiva Ponferradina. Entiende que a nadie en el municipio se le escapa la labor benéfica, imagen, proyección y promoción de la ciudad allá donde va el equipo, no solamente desde el punto de vista de todos los campos de fútbol que visita, sino en los medios de comunicación y la difusión a través de la televisión y la prensa. Por lo tanto, cree que sería muy extenso glosar en este Salón de Plenos todas las bondades que suponen para Ponferrada poseer un equipo del fútbol como la Sociedad Deportiva Ponferradina, en una situación deportiva excepcional en estos últimos años, en prácticamente la máxima categoría del fútbol español; por eso, para Ponferrada es un gran orgullo que la Sociedad Deportiva Ponferradina esté con nosotros, utilicen las instalaciones municipales y nos proyecte al exterior como lo está haciendo. Por otra parte, argumenta que que es importante destacar que se está a escasos meses de que la Ponferradina cumpla una excepcionalidad tan relevante como el centenario, lo que tiene que ser un motivo de júbilo, refrendo, impulso y empuje de toda Ponferrada, incluido su máximo órgano, el Ayuntamiento, para que se proyecte si cabe aún más; considera que hay que apoyar porque la situación pandémica también ha tenido muchas consecuencias en el ámbito deportivo, que ha afectado a todas las capas de los sectores sociales; las nuevas condiciones de utilización masiva de espacios comunes, el estar prácticamente un año y medio sin que el público haya podido asistir, con la merma de ingresos y la soledad en el ejercicio del deporte, son aspectos significativos; manifiesta que el municipio está deseando volver a llenar el campo de fútbol de El Toralín, si bien, pide por favor que no se haga una utilización política del club; se refiere a que hay un centenario en ciernes y las instalaciones tienen algunas carencias que tendrán que ser resueltas, y es que hace poco que pudo ver un vestuario portátil en el exterior del campo, justo por donde acceden los equipos; ello es una imagen que dificulta esa proyección, por lo que habrá que coordinar y hablar con el club para que se resuelva. En su opinión no se deben remover cuestiones como el convenio de 2000 o de 2010, y solo espera que este nuevo acuerdo sea lo más fructífero posible, pero tiene claro no se puede hablar de un coste para la Ponferradina a partir de ahora, y por lo tanto una buena gestión para que el Ayuntamiento de Ponferrada tenga unos recursos por esa vía, porque no es la totalidad de la verdad; desconoce si el de someterlo a la Junta de Gobierno tiene el objetivo de no contarles todo el asunto en números al respecto de la ayuda y el acuerdo con la Sociedad Deportiva Ponferradina; por eso, considera que si se cuenta el canon, hay que contar el patrocinio, y es ese conjunto lo que se debería conocer. En consecuencia, no será por su parte la utilización política de un emblema de la ciudad, porque en los próximos meses se celebrará el centenario, de ahí el arroje de esta Administración para con el club señero. No



obstante, manifiesta que se llegado aquí con un defecto administrativo, un acuerdo desde hace veintiún años que se ha puesto en solfa casi prácticamente a cinco años de la última prórroga y casi a su extinción. Concluye indicando que no ahondará, aunque opina que desde el punto de vista administrativo las cosas no se han hecho muy bien.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que están a favor de que se regularice la situación de la cesión del estadio al equipo de fútbol de la Ponferradina, pues no cabe otra idea que no sea la de destinar esa infraestructura al equipo de nuestra ciudad, porque es su embajador por todo el país; dinamiza la economía y el turismo de Ponferrada, fomenta el deporte entre los más jóvenes y es el salario de muchas familias, directa e indirectamente. Desde Ciudadanos consideran que este convenio debería de estar acompañado, en un futuro cercano, por un acuerdo o convenio entre la Ponferradina y el Ayuntamiento de Ponferrada, para dar un paso más mediante alguna fórmula de patrocinio, a fin de que el equipo pueda difundir en los lugares a los que viaje, a través de los medios de comunicación, las noticias y eventos deportivos en los que participe, la imagen y el nombre de Ponferrada.
- El Portavoz de Coalición por el Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, apunta que están de acuerdo, y es que la muestra del apoyo a la Sociedad Deportiva Ponferradina es que se le va a dar una seguridad importante desde el punto de vista legal, regularizando esta situación, más necesaria desde se convirtió en sociedad anónima deportiva. En referencia al Sr. Folgueral, expresa que escuchándolo no queda más remedio que intervenir y explicar que efectivamente el estadio El Toralín requiere de muchas mejoras, lo que la sociedad está barajando en contacto con el equipo de gobierno, pero que se diga que los vestuarios portátiles están fuera y eso afea...; ¿no se da cuenta que es la Federación Española de Fútbol, por el tema de la COVID-19 quien obliga a ello? Por otro lado, su postura es de apoyo total a la Sociedad Deportiva Ponferradina e incluso coordinación con su centenario para hacer la mejor celebración que se pueda, y, por supuesto, están trabajando en un contrato de patrocinio porque el nombre de la ciudad y El Bierzo está a nivel nacional e incluso internacional; opina que el contrato de patrocinio y publicidad ayudará a la Ponferradina, como no puede ser otra manera, y a la visión que tenga el público en general de nuestra ciudad y de El Bierzo para poder venir, y que además de la experiencia deportiva, se tenga también una experiencia turística y de inversión en nuestra tierra. Concluye expresando que inicialmente se hablaba de octubre para poner esto en funcionamiento y ya en junio de 2021, se trae, lo que es muy bueno y por supuesto lo apoyarán.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, comparte en primer lugar la reflexión de evitar la utilización política de la Ponferradina; desde su Grupo están por apoyar al club, seña de identidad de Ponferrada, en un momento idóneo y oportuno, cuando ha visto desaparecer sus ingresos por taquilla y al menos reducirse significativamente los correspondientes a abonados; se trata de un club que pasea el nombre de Ponferrada por toda la geografía nacional y que



genera un importante retorno económico en la ciudad y que gracias a una acertada gestión, está saneada en lo económico y brilla en lo deportivo; no obstante, entienden que se pueden estar sustrayendo competencias que corresponden al Pleno, por lo que su voto será la abstención.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, desea aclarar, por inexactitudes que se han venido escuchando, que el estadio El Toralín viene siendo utilizado por la Ponferradina desde que terminó su construcción en el año 2000; el 29 de agosto de ese año D. Ismael Álvarez y D. José Fernández Nieto, en representación respectivamente del Ayuntamiento y de la Ponferradina, llegaron a un acuerdo de cesión del estadio por diez años, prorrogable hasta veinticinco, recalcando que se trata de D. Ismael como Alcalde de este Ayuntamiento. Relata que con posterioridad a ese acto, el 3 de octubre de 2000, el Pleno aprobó, por unanimidad, el acuerdo anterior firmado entre el Sr. Álvarez y el Sr. Fernández Nieto; después hubo prórrogas, que llegaban hasta octubre de 2020, aprobadas en el Pleno también por unanimidad; llegando el plazo de octubre de 2020, en septiembre, la Ponferradina solicita una nueva prórroga y en concreto se cede aproximadamente el 78% de lo construido, reservándose el Ayuntamiento para otros usos el 22%; manifiesta que es así y no al revés como dice el Sr. de la Fuente, ya que primero firma el Alcalde y luego lo ratifica el Pleno. En el año 2008 la Ponferradina se convierte en una sociedad anónima pasando a denominarse Sociedad Deportiva Ponferradina S.A.D., momento en que surge una situación anómala e irregular en la concesión de la cesión, para lo que este equipo de gobierno, dado que desde el año 2008 nadie lo ha hecho, se ha propuesto resolver; le parece que otras personas con responsabilidad dan conformidad y reconocen que eso es lo que se debe hacer, poner la cesión del uso del Estadio de acuerdo con la normativa vigente, lo que a alguno parece suponer muchos problemas. Indica que este equipo de gobierno pretende corregir esa situación anómala y de irregularidad adaptando la cesión del estadio de fútbol a la normativa en vigor, y para ello se tienen en cuenta una serie de circunstancias, como es que la Ponferradina viene usando el campo desde su inauguración en el año 2000 con el fin y uso de estadio municipal de fútbol profesional y que es la única entidad que milita en las categorías superiores, por lo que entienden que su actividad encaja dentro del interés general en el sentido de que proyecta y publicita el nombre de Ponferrada por todas las competiciones en las que milita; respecto a las bases para la adjudicación, estiman que son buenas, relativamente acordes a la situación y que además, van a ser sometidas a exposición pública en la Plataforma de Contratación del Estado para que cualquier persona pueda hacer alegaciones o reclamaciones; se prevé la misma cesión que se tiene en la actualidad en relación a ese espacio, del 78% de para la Ponferradina y del 22% de reserva para el Ayuntamiento, estableciéndose un canon a pagar en el mes de octubre de cada año; la concesión se prevé por seis años prorrogable hasta diez, y en cuanto a la competencia para la cesión, si es de la Junta de Gobierno, está resuelto en el Pleno del 31 de marzo de 2021, en el que se acordó el inicio de este expediente. Insiste en que esas cesiones siempre han sido por unanimidad hasta que ha llegado este equipo de gobierno, que quiere ser claro, transparente, hacer que la Ponferradina se sienta segura y



que el uso de las instalaciones sea acorde a la norma; así, pretenden sacar adelante este punto con el mayor apoyo plenario posible, porque están orgullosos de la Ponferradina, que nos pone en el mapa del mundo del deporte de una forma realmente brillante, deseándole el mejor de los futuros; quieren que la Ponferradina se sienta con el aliento y respaldo de este Ayuntamiento, que hubiera sido maravilloso que fuera por unanimidad, precisamente para no hacer uso político de la situación.

- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, contesta a la Sra. Doel que se ha leído los acuerdos anteriores, las prórrogas y documentación sobre este tema, y sus manifestaciones, no le encajan; quiere dejar claro que no está en contra, pero sí pretende que se hagan las cosas “con luz y taquígrafos”, y para eso lo mejor es el Pleno, porque lo elige el pueblo. Por otro lado, si tiene memoria, hace bastante tiempo que él, en reunión del Grupo, denunció que no se estaba cobrando el agua a la Ponferradina a pesar de estar en el acuerdo, y eso no se ha hecho; quiere decir que si se llega a un acuerdo y no se cumple, son responsables de ser garantes y vigilantes de que se se actúa conforme a él por el bien de la ciudad, que no tiene 6.000 habitantes, sino más de 60.000; opina que lamentablemente, si se hiciera una encuesta a los vecinos y se preguntara el parecer sobre la Ponferradina, quizá dijeran todo lo contrario a lo que se está diciendo aquí; por eso, tienen que analizar cómo lo hacen y sin estar en contra, solo quiere que se haga con luz y taquígrafos, y ha encontrado una serie de irregularidades de acuerdo con la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, por lo que se verá si en lo sucesivo no tienen algún problema judicial.

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, señala que no sabe por qué se enreda el tema de esta forma, pues hoy se presentan unas bases para la adjudicación del uso de El Toralín a la Ponferradina, dado que actualmente esta sociedad anónima se encuentra ocupando el espacio sin un convenio, en una situación completamente irregular; afirma que hoy presentan las bases a las que se comprometieron hace tres meses, que consideran buenas, teniendo claro que tener las cosas claras no es apoyar más o menos a la Ponferradina, sino disponer de cuentas transparentes, saber cómo se hacen las cosas y cómo se gestionan los recursos públicos; explica que existe un estadio Municipal y este Ayuntamiento y el municipio contribuye con el club dejándole ese espacio municipal, pero no es menos cierto que es una sociedad anónima, una sociedad mercantil y que, por ende, tendrá que hacerse cargo de parte de esos gastos; hasta ahora se les venía pagando el agua, no pagaban IBI, ni ningún tipo de canon, etc. y todo ello, según las bases que proponen, se empezará a hacer. Apunta que a partir de la aprobación de este punto se abre un periodo de treinta días para que cualquier persona o parte interesada pueda hacer alegaciones y aportaciones, modifique o mejore el texto en lo que crea oportuno; así, se pregunta dónde está esa falta de transparencia de la que les acusa, y si dicen que hablan de las bases pero no del convenio de patrocinio, es porque hoy se someten al Pleno las bases, y si saben que existe el convenio de patrocinio es porque lo ha dicho el equipo de gobierno; ¿dónde está la



ocultación de información?, puesto que si no se habla de él es debido a que no está realizado ni consensuado, pero a nadie se ha ocultado información. En cuanto a la argumentación del Sr. de la Fuente, le gustaría preguntar a la Secretaria Municipal si es cierto que este punto debería aprobarse por una mayoría cualificada o especial.

- El Sr. Presidente solicita informe de la Sra. Secretaria.
- La Sra Secretaria expone que el Sr. de la Fuente ha hecho varias consideraciones; en primer lugar, en cuanto a si es posible votar este punto en la presente sesión, informa que el Pleno el que es el órgano competente para decidir sobre la concesión de bienes de dominio público, y en segundo lugar, que estas no se someten a la Ley de Contratos del Sector Público, sino que se rigen por las disposiciones patrimoniales de las Administraciones públicas, como son el Reglamento de Bienes y la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas; las anteriores disposiciones determinan con carácter general que su forma de adjudicación es el concurso, salvo razones excepcionales que permitan la adjudicación directa. En cuanto al régimen de las mayorías, entiende que debido al plazo, superior a cinco años, se aprueba por el Pleno, sin embargo la mayoría necesaria para su adjudicación, teniendo en cuenta que el valor de la concesión se ha medido con consenso por los técnicos y los servicios económicos y que es el rendimiento del bien, la mayoría para su aprobación es simple.
- Continúa la Portavoz de Podemos Ponferrada indicando que una vez aclaradas estas cuestiones, reiteran su apoyo al punto, porque ni siquiera es una aprobación definitiva, ya que solo supone iniciar a lo que se comprometieron hace tres meses, es decir, regularizar esta situación; recalcan para que sea público, que se abre un periodo de alegaciones durante el que cualquier persona puede presentar las alegaciones, propuestas y estimaciones que considere oportunas.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, manifiesta que no puede comprender que el Sr. de la Fuente no le encuentre encaje, pero es obvio que hubo un acuerdo de 29 de agosto del 2000, que firma el Alcalde de esta ciudad, D. Ismael Alvarez, y un mes y diez días más tarde, el 3 de octubre de 2000, el Pleno da conformidad a ese acuerdo. En relación a la capacidad de la Junta de Gobierno para hacer esto, reitera que el en Pleno de 31 de marzo de este año se llegó a ese acuerdo por mayoría, y el concejal no adscrito debería ser demócrata y aceptar los acuerdos de la mayoría, no estar siempre volviendo hacia atrás; igualmente, sobre su referencia a "luz y taquígrafos", le señala que que tiene que entender que la mayor transparencia de las bases es que se publiquen en la plataforma de contratación del Estado, y el que se haya aprendido esa frase no conduce a nada, porque no va a clarificar ninguna cuestión al equipo de gobierno, que ha venido a trabajar con honradez, transparencia y claridad; reconoce que pueden cometer errores, pero en relación al oscurantismo, es una manifestación con la que va muy mal dado que por ahí



no va a coger a nadie del equipo de gobierno. Para terminar, sugiere al Sr. de la Fuente que compruebe las cesiones de los clubes Sporting de Gijón, Real Oviedo, Celta de Vigo, Deportivo de la Coruña y Club Deportivo Lugo con los ayuntamientos.

- Interviene el Sr. Presidente comunicando que con buen criterio se ha dicho que se trate de sacar del debate político a la Sociedad Deportiva Ponferradina, y una muy buena manera de hacerlo sería adoptar el acuerdo, si no por unanimidad, casi. Puede decir que el acuerdo está consensuado con la Sociedad Deportiva Ponferradina, porque se reunieron y se explicó, y ellos son conocedores, y sin ánimo de esconder nada, porque se ha dicho desde el primer momento que habrá un acuerdo un convenio de patrocinio con el club por la promoción que hace de esta ciudad y de El Bierzo; se hará *a posteriori*, se dará a conocer y se incluirá en el presupuesto general de 2022. Reitera que no hay ninguna voluntad de esconder nada, y si el problema es que lo acuerde la Junta de Gobierno, lo acodarán en Pleno, pero pide que se haga por unanimidad o con el mayor apoyo posible; afirma que para ello no habrá ningún problema, pues él mismo asume el compromiso de que se trate en el plenario.
- Habiendo solicitado la palabra y concedida por el Sr. Presidente, el Portavoz del Partido Popular expone que su única duda es que si el Sr. Alcalde manifiesta el compromiso de que el asunto se resuelva en Pleno y no en Junta de Gobierno, modificarían su voto y lo harían favorablemente.
- El Sr. Presidente responde que este caso sería una modificación del dictamen *in voce* para lo que no hay ningún problema, pues se trata de tener el mayor respaldo posible. Además considera que sería un día perfecto para hacer esto, porque hoy hace dieciséis años en Alicante, un hombre sentado en el Salón de Plenos, D. Fran Domínguez, con un golazo nos ascendía por primera vez en la historia a la segunda división; por eso es un buen día y cree que debería hacerse por unanimidad y aunque no se suele hacer en los Plenos dará un aplauso al Sr. Domínguez.

Por los asistentes a la sesión se producen aplausos hacia el concejal del Partido Popular.

Con anterioridad a la votación el Sr. Presidente explica que la propuesta está modificada en el sentido de que vendrá a Pleno.

Emitidas votaciones, el Sr. Presidente apunta que hoy la Corporación sale más grande.

El Portavoz del PRB disculpa su intervención, si bien entiende que la Corporación no sale más grande ni más pequeña porque es la primera vez que no se hace por unanimidad.

El Sr. Presidente responde que sale más grande porque hace un momento el resultado no iba a ser este y afortunadamente han conseguido que sea casi por unanimidad.

Con el permiso de la Presidencia la Sra. Morales le agradece desde Ciudadanos el hecho de que haya aclarado que la Sociedad Deportiva Ponferradina está conforme o que se ha consensuado con ella este acuerdo, además de que haya cedido o hecho esta modificación de traerlo a Pleno, que era lo que podía evitar la unanimidad, menos un voto.

Finalizada la votación, se incorpora a la sesión la concejala de Ciudadanos, Sra. García Magaz.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN CIVIL DE CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Visto el informe-propuesta de fecha 1 de junio de 2021, formulada por el Concejal Delegado del Área de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal y Contratación, al objeto de iniciar Expediente para la tramitación de ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN CIVIL DE CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA.

Considerando.- Que el establecimiento y ordenación mínima de este acto requiere de la aprobación de una Ordenanza Municipal, que regule sus destinatarios, tramitación administrativa y condiciones de la celebración del acto formal en cuestión, así como en su caso, la creación de un registro administrativo de inscripción de los interesados.

Considerando.- Que el establecimiento de estos actos de carácter formal y protocolario por parte de los ayuntamientos, carentes de efectos civiles, encuentra su fundamento en la promoción de actividades culturales, el desarrollo de la participación ciudadana, así como de los valores cívicos en el ámbito de la comunidad vecinal, todo ello en virtud del art. 25.2 m) y ñ) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando lo dispuesto en los arts. 127 a 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de la regulación de la iniciativa legislativa y la potestad para dictar Reglamentos y otras disposiciones.

Vista la Memoria Explicativa, en la que se establecen las principales líneas del Texto de la ORDENANZA REGULADORA DE LA DECLARACIÓN CIVIL DE CIUDADANÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA,

El Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal,

Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a USE Bierzo y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 11 abstenciones, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 al PRB y 1 al Concejal no adscrito; **ACORDÓ**:

PRIMERO: Ordenar a la Oficina de Transparencia la publicidad de la Memoria Explicativa en el Portal Web Municipal.

SEGUNDO: Iniciar apertura del trámite de consulta pública por un plazo de 10 DÍAS HÁBILES a contar desde la fecha de publicación de dicha Memoria en el Portal Web Municipal.

TERCERO: Finalizado el trámite de consulta, dése cuenta a la Concejalía Delegada de Infraestructuras, Gobierno Interior, Patrimonio Municipal, Contratación y Mantenimiento de Espacios y Edificios Públicos de las aportaciones recibidas mediante informe detallado.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, hace constar su voto favorable al inicio del expediente para la promulgación de una ordenanza que regule la celebración laica de declaración civil de ciudadanía; son actos puramente simbólicos y voluntarios pero que deben ser regulados y acompañados del pertinente registro municipal.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, anuncia que votarán a favor al punto de la declaración civil de ciudadanía, que es una valoración de la diversidad y de los colectivos, en base a la representación amplia que un responsable público tiene en la globalidad de la ciudadanía; no obstante, les gustaría que se les trasladara cuando pudiera ser oportuno, el coste que esta celebración tiene para el solicitante. En cualquier caso, insisten en la valoración favorable de la propuesta, en la valoración de la diversidad, la igualdad y el respeto a todos los colectivos.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, afirma que están orgullosos de que venga este punto en el Orden del Día, para dar además naturaleza de normalidad a determinadas familias o personas que quieran hacer una presentación civil, una alternativa muy válida. Recuerda que en el pasado mandato a modo de presentación civil, se le dio la posibilidad de que viniera una familia a conocer el Salón de Plenos; pidieron permiso, lo conocieron y sacaron una foto, haciendo una presentación de su hijo en sociedad; les parece una extraordinaria idea aprobar este expediente para que haya una ordenanza y por supuesto, votarán a favor.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, comunica que se trata de una nueva prestación a la ciudadanía de Ponferrada que va a ofrecer el Ayuntamiento, una nueva ceremonia de tipo civil; por nuestra cultura lo más



cercano y que mejor conocemos es el bautismo cristiano, la fiesta ante el nacimiento de un menor, algo que pretenden que también se pueda festejar para las personas que no profesan una fe concreta; supone una ceremonia civil, una alternativa laica de bienvenida a una nueva persona a la comunidad, y como bien decía el Sr. Folgueral, su fin es de participación ciudadana, actividad cultural y de promoción en los valores cívicos; señala que no tiene ningún valor jurídico ni va a afectar a la filiación ni ningún otro aspecto jurídico; no es más que el recibimiento festivo de un nuevo miembro a la comunidad y compatible con cualquier otro tipo de ceremonia pública o privada, finalidad que requiere el establecimiento de esta ordenanza que se trae a aprobación, indicando que será gratuita, y que para ello piden el apoyo de todos los miembros de la Sala.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONCESIÓN DE MEDALLAS AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON DISTINTIVO PLATA.

Visto el informe-propuesta de fecha 24 de mayo de 2021, elevada por el Sr. Intendente de la Policía Municipal de Ponferrada al Concejal Delegado de Personal, Seguridad Ciudadana: Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas, al objeto de la concesión de la MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON DISTINTIVO DE PLATA a:

- ILMA. SRA. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO NÚMERO 7 Y JUEZA DECANA, DÑA. ANA MARÍA LOURIDO RICO.
- CAPITÁN JEFE DE LA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONFERRADA, D. JOSÉ JULIO MARTÍN CEREZO.

Considerando lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, cuyo Título VII recoge el régimen jurídico aplicable en materia de Premios, Recompensas y Honores del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada.

Considerando que la condecoración con la Medalla al Mérito de la Policía Municipal con Distintivo de Plata, de conformidad con el artículo 94.3. del Reglamento, podrá ser concedida a instituciones y personas que se distingan por su manifiesta y permanente colaboración con la Policía Municipal de Ponferrada.

Considerando que según informe-propuesta formulada por el Sr. Intendente de la Policía Municipal de Ponferrada, concurren en las personas precitadas las circunstancias, requisitos y condiciones para el otorgamiento del distintivo propuesto.

Considerando que la concesión de dicha distinción corresponde al Pleno del Ayuntamiento, previo informe del Jefe del Cuerpo, así como la tramitación del oportuno Expediente y Dictamen en el seno de la oportuna Comisión Informativa, de conformidad con cuanto dispone el art. 91.4. del Reglamento.

Considerando que, conocida la propuesta, los miembros de la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 4 de junio de 2021 y por unanimidad de sus miembros, acuerdan informarla favorablemente.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas; por 24 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 6 al Partido Popular, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a USE Bierzo, 2 al PRB y 2 a Podemos Ponferrada; 0 votos en contra, y 1 abstención del Concejal no adscrito;
ACORDÓ:

PRIMERO.- Conceder la MEDALLA AL MÉRITO DE LA POLICÍA MUNICIPAL CON DISTINTIVO DE PLATA a:

- ILMA. SRA. MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO NÚMERO 7 Y JUEZA DECANA, DÑA. ANA MARÍA LOURIDO RICO.
- CAPITÁN JEFE DE LA COMPAÑÍA DE LA GUARDIA CIVIL DE PONFERRADA, D. JOSÉ JULIO MARTÍN CEREZO.

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 95 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, la imposición de condecoraciones se realizará con relevancia pública y social adecuada, fijándose a tal efecto el día 29 de Septiembre de 2021, en el que se celebrará la Festividad del Patrón de la Policía Municipal.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, traslada su voto favorable a esta iniciativa del cuerpo de la Policía Municipal de Ponferrada, recordando el enorme esfuerzo que se hizo en este salón plenario en el pasado mandato para que el Reglamento de la Policía Municipal saliese adelante, un documento arduo que llevó muchas reuniones y trabajo, del que se sienten herederos; fruto de ese reglamento se han establecido una serie de cuestiones como la festividad, etc., y estas posibilidades de reconocimiento, como son las condecoraciones por treinta o veinticinco años de servicio a múltiples agentes de esta casa, servidores públicos a los cuales felicitan expresamente en este acto; también a dos colectivos de la importancia de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como Guardia Civil, o la Administración de Justicia, por lo que también felicitan al Capitán jefe de la compañía de la Guardia Civil de Ponferrada y a la Sra. Magistrado-juez del Juzgado número 7 y jueza decana de Ponferrada por estas condecoraciones. De igual modo, anuncian que asistirán al acto de entrega cuando se convoque y se realice. Por ello, están satisfechos de que se haya traído esta iniciativa, que goza de todo su apoyo y simpatía y que votarán a favor sin ninguna fisura.



- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, señala que este es un acto de reconocimiento tanto al Cuerpo de la Policía Local por el gran el trabajo desarrollado y también para el capitán jefe de la compañía de la Guardia Civil de Ponferrada, D. José Luis Martín Cerezo, y a la ilustrísima Sra. Magistrado-juez del Juzgado número 7, Dña. Ana María Lourido Rico, por su manifiesta y permanente colaboración con la Policía Municipal de Ponferrada; señala que es una labor la de todos ellos, siempre al servicio de los ciudadanos, de la que este Ayuntamiento siente un gran orgullo, por lo que desde Ciudadanos les felicitan y anuncian su voto a favor de la concesión de las medallas.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, felicita la iniciativa, en este caso del Intendente de la Policía Municipal del Ayuntamiento de Ponferrada, que hace la propuesta al concejal delegado y que no puede ser más acertada; expone que no tienen tanta relación con la Sra. Decana, Dña. Ana María Lourido como muchos abogados en el plenario, si bien, hace una labor muy buena y además encaminada a establecer en los juzgados muchas nuevas mejoras en cuanto a sus servicios. Relata que con el capitán de la Guardia Civil, sí han tenido una relación más intensa en lo que respecta al Medio Rural y al Servicio de Protección de la Naturaleza y muchas otras cuestiones; argumenta que es muy colaborador, una persona muy implicada con la ciudad y El Bierzo, por lo que se alegran mucho de esta propuesta y votarán a favor
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expone que desde el conocimiento personal, profesional y social de ambos, entiende que estas condecoraciones resultan totalmente merecidas; los dos desde sus respectivos puestos y responsabilidades han demostrado un servicio impecable en defensa de la Constitución y del Estado de derecho, por lo que felicitan la iniciativa y a los propuestos como condecorados, anunciando su voto a favor.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, señala que a lo largo de la fundamentación jurídica se ha puesto de manifiesto entre otras virtudes, su entrega a los ciudadanos y la trayectoria ejemplar de las dos personas que hoy vienen para la entrega de estas medallas, D. José Julio Martín Cerezo y Dña. Ana María Lourido Rico, a quienes felicita por su trabajo, dedicación a la función pública y servicio a los ciudadanos; indica que D. José Julio en breves fechas abandonará El Bierzo por un ascenso y que con esto quieren agradecerle su estancia aquí, su dedicación, esfuerzo y empatía, lo mismo que a Dña. Ana María, por su cercanía con los ciudadanos, con una institución y con la Policía Municipal; además, añade el reconocimiento a todos los policías municipales que cumplen veinticinco y treinta años de servicio, por su esfuerzo y servicio no solo durante este difícil último año y medio, sino por su trayectoria a lo largo de este tiempo hacia los ponferradinos y ponferradinas. Concluye agradeciendo a todos los Grupos su voto favorable e indicando que las medallas son merecidas.
- El Sr. Presidente se suma al reconocimiento tanto a la Policía Municipal como a las dos personas homenajeadas, con gran valía tanto profesional como personal; en el caso del capitán, espera conseguir que tengamos un cargo de



comandante en Ponferrada, que sería la manera de que se quedara, porque está en el tránsito del ascenso a comandante y seguro que no tardando nos dejará, por desgracia. En el caso de la de la magistrada decana se pueden repetir los argumentos, y si acaso es más fácil que se quede un tiempo acompañándonos, sobre todo teniendo en cuenta su reciente matrimonio, nueva etapa en la que le desean la mayor de las suertes.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA Y LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO EN MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Visto el Convenio de Colaboración propuesto entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la Diputación de León, al objeto de regular la ejecución del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento fuera del ámbito territorial del Municipio de Ponferrada, en una zona que se configura de emergencia, que incluye un total de 35 municipios, una superficie de 2.478,06 km² y 60.806 habitantes.

Visto el Decreto de Inicio del Expediente, así como el informe y memoria justificativa formulada por el Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, en el que se concluye:

- Que los servicios de extinción de incendios, rescate y asistencia en situaciones de necesidad por siniestro y calamidad con grave riesgo para personas y bienes, vienen prestándose fuera del término municipal por el Ayuntamiento de Ponferrada desde hace varios años, en base a un acuerdo adoptado por el Pleno de la entidad provincial en el año 1984.
- Que la falta de formalización de un acuerdo interadministrativo crea una situación jurídica indefinida en cuanto al ámbito territorial, las obligaciones asumidas y la compensación económica atribuible a la Administración ejecutante (Ayuntamiento).
- Que la formalización de un convenio interadministrativo mejora no solo la seguridad jurídica, sino que facilita el control económico del servicio, de conformidad con los principios de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Que las Entidades Locales, en ejecución de sus competencias, prestación de servicios o asuntos de interés común, están obligadas a adoptar fórmulas de colaboración interadministrativa que mejoren la eficacia en la gestión pública y eviten duplicidades, buscando la mejor asignación de los recursos económicos.

Se incorpora estudio justificativo del coste, que elabora el Responsable del Servicio, imputable a este Acuerdo, que asciende a un total de 693.920€, correspondiendo un 25% a los costes directos e indirectos del Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios (2.421.280€), más la amortización correspondiente de bienes muebles e inmuebles afectos al mismo.

Considerando que el Servicio de Protección Civil y Prevención y Extinción de Incendios, es una competencia propia de los municipios, en los términos que regula el artículo 25.2 apartado f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL). Por su parte se configura como un servicio obligatorio en los Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 26.1 de la LRBRL.

Considerando que el Ayuntamiento de Ponferrada, en cumplimiento de este servicio obligatorio, tiene constituido el Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios de titularidad pública y carácter profesional.

Considerando que el artículo 36.1 de la LRBRL señala que son competencias propias de la Diputaciones o entidades equivalentes, las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso: “c) La prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supracomarcal y el fomento o, en su caso, coordinación de la prestación unificada de servicios de los municipios de su respectivo ámbito territorial. En particular, asumirá la prestación de los servicios de tratamiento de residuos en los municipios de menos de 5.000 habitantes, y de prevención y extinción de incendios en los de menos de 20.000 habitantes, cuando éstos no procedan a su prestación”.

Considerando que mediante acuerdo plenario de la Excm. Diputación de León de fecha 25 de octubre de 2017, y tras la respuesta unánime de los municipios de menos de 20.000 habitantes de no asumir la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, el ente provincial asume la competencia para prestar este servicio obligatorio.

Considerando que el artículo 57 de la LRBRL establece la colaboración interadministrativa como forma de ejecutar o gestionar las competencias y servicios que tienen atribuidas, mejorar la eficiencia en la gestión pública, eliminando duplicidades y cumpliendo los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera incorporados a nuestro ordenamiento jurídico por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

La cooperación interadministrativa podrá vertebrarse a través de la constitución de un consorcio o convenio.

Considerando que mientras no se dicten y ejecuten los instrumentos normativos que corresponden a la administración provincial y autonómica, son los Ayuntamientos de Ponferrada y León, que cuentan con un servicio de Prevención y Extinción de Incendios, quienes vienen ejecutando las competencias de la Diputación Provincial en los municipios de menos de 20.000 habitantes, sin un marco jurídico que defina el ámbito espacial, el contenido de las obligaciones que se asumen y la compensación económica que proceda, ocasionando no solo una situación de inseguridad jurídica, sino también un déficit de difícil justificación en la Hacienda pública.

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas; por 17 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Ciudadanos, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a USE Bierzo, 2 a Podemos Ponferrada y 1 al Concejil no adscrito; 0 votos en contra, y 8 abstención, correspondientes: 6 al Partido Popular y 2 al PRB; **ACORDÓ:**

ÚNICO.- Acordar la suscripción del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada y la Excmo. Diputación Provincial de León, para la Prestación del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento en Municipios de la Provincia de León, habilitando expresamente al Alcalde-Presidente para su firma, así como para todos aquellos actos que sean necesarios para llevarlo a puro y debido efecto.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, indica que su Grupo votará a favor de la aprobación de este convenio entre el consistorio y la Diputación, que además de reportar mayor protección a la ciudadanía hasta que se pongan en marcha los planes de ordenación de la Junta de Castilla y León y de la propia Diputación, supondrá un incremento para las arcas municipales de 690.000 euros anuales; creen que es una buena noticia para el Ayuntamiento y para la ordenación del servicio, que no sería posible sin el excepcional Cuerpo de Prevención y Extinción de Incendios de Ponferrada.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que en Castilla y León hay dos regiones, que en general vienen dadas por las grandes cuencas hidrográficas, en este caso, la del Duero, de El Manzanal en adelante, y la del Sil; como lleva diciendo durante muchos años, si el agua del río Sil y sus afluentes se pudiera subir a León nos dejaban sin agua; y aun así, están firmando convenios con ellos, con instituciones incapaces de hacer una carretera de Espinoso a Compludo o de hacer cinco kilómetros de carretera de El Campo de Las Danzas a Santalavilla, de acabar con el camino de Prado de la Somoza a San Pedro de Olleros, por pueblos emblemáticos, de Burbia a Aira da Pedra, que es un camino de tierra, y de otras muchas cuestiones de las que podría seguir hablando. Por eso, le sorprende que se firmen convenios con esas personas y se diga que desde León nos van a beneficiar.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, expresa que por fin se ha llegado a un convenio de colaboración, por lo que da la enhorabuena al equipo de gobierno, ya que felicitándoles se felicitan; explica que es así porque tras dos años arduos, el equipo de gobierno que tuvo el honor de presidir intentó resolver este problema, la injusticia de que el dinero de las ponferradinas y los ponferradinos, implementado en el parque municipal de bomberos, haya tenido que, con sumo



gusto, acudir a salvar vidas y bienes en otros municipios, algo a lo que nunca se ha negado; se siente satisfecho de que se haya conseguido, reiterando su felicitación y sintiéndose herederos de la cuestión porque en el convenio ve reflejado lo que hubieran podido lograr y que con inconvenientes como el cambio en tres ocasiones en la presidencia de la Diputación no pudieron. Manifiesta que lo importante es que se ha logrado, y es que es una necesidad que el parque se dote de recursos, porque no puede ser que una de cada dos salidas del parque de extinción y prevención de incendios del Ayuntamiento de Ponferrada sea fuera del término municipal; por eso, tiene que ser resarcido económicamente, en bienes materiales y maquinaria, como se está consiguiendo. Por último, adelanta que votarán a favor.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, expone que el convenio largamente esperado por el Ayuntamiento supone que por fin se regulariza una situación que de hecho ya venía teniendo lugar, dotándola del marco jurídico adecuado; ha sido una larga reivindicación de esta Administración, que ha tenido que venir prestando los servicios de extinción de incendios y salvamento a todo el territorio de la comarca de El Bierzo y más allá, de forma solidaria, sin que los costes hayan sido adecuadamente compensados por las instituciones que tenían la competencia y obligación de prestarlos; se ha hecho con el riesgo inherente de que las obligaciones que como Ayuntamiento compete cumplir en esta materia, quedaran comprometidas por insuficiencia de recursos; señala que en este caso, la dotación de recursos financieros por parte de la Diputación al menos alcanza la estimación efectuada en el informe técnico, lo que no necesariamente quiere decir que sea suficiente para disponer de un servicio de extinción de incendios y salvamento que garantice la cobertura territorial ahora encomendada; por eso, consideran que han de permanecer vigilantes sobre el marco de financiación y el cumplimiento de las obligaciones que como Ayuntamiento titular del servicio tienen para con los ciudadanos del municipio, cuyas necesidades en ningún caso pueden quedar relegadas en atención de las obligaciones asumidas en este convenio. Con todo, votarán a favor porque están de acuerdo.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, opina que se trata un punto importante dado que es un acuerdo histórico; indica al Sr. Folgueral que tiene razón, y es que cuando estuvo en labores de gobierno llegó a un punto de negociación que al final no se pudo llevar a cabo, con una cifra parecida a esta; quizá fue así por la apuesta por la dimensión de un servicio por parte de la Diputación, que no era del todo encajable desde el punto de vista de la asistencia que debía dar Ponferrada al resto de ayuntamientos de El Bierzo en estas catástrofes, sobre todo en núcleos urbanos de otros pueblos; sin embargo, tras seis años entiende que es un buen acuerdo, una compensación justa que va a dar dimensión al cuerpo de Bomberos, que como otros muchos servicios estaba justo tanto en medios como en como la prestación, que se realizaba a costa de un sobreesfuerzo humano; expresa que con este acuerdo se pasa a una situación justa y que va a ser beneficiosa para todo El Bierzo, y por ello votarán a favor.



- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, indica dos cuestiones; la primera que el servicio ha de prestarse, es necesario solidario y útil, y la segunda que el convenio va a ayudar a las arcas municipales en el sostenimiento de la prestación del servicio. Por lo anterior, no se opondrán.
- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, apunta que como ha dicho el Portavoz de Coalición por El Bierzo es un día histórico para los bomberos de Ponferrada y el Ayuntamiento; comunica que se firma un acuerdo histórico con la Diputación y si bien en muchas Corporaciones anteriores se ha venido luchando por este acuerdo, este ha sido el momento. Considera que el contenido es bueno, con 690.000 euros, para las arcas municipales en una plantilla de 41 bomberos. Por eso, manifiesta que están plenamente satisfechos y después de dos años de trabajo y mucho esfuerzo se ha llegado hasta aquí; agradece a todos los Grupos municipales el apoyo al convenio, indicando que seguirán reivindicativos con la Diputación y luchando por el acuerdo y su implementación.
- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, expone que apoyará el punto, sin embargo, tiene dudas de que por parte de la Diputación se pueda llegar al cumplimiento total del acuerdo.
- El Sr. Presidente celebra que se haya podido llegar hasta aquí, consciente de que equipos anteriores lo han intentado y de que incluso ha habido borradores; entiende que es de justicia reconocer cierta sensibilidad por parte del actual equipo de la Diputación a la hora de plasmar algo que efectivamente era justo y que ello permita firmar el convenio.

9º.- ACUERDO SOBRE RECURSO DE REPOSICIÓN PLANTEADO POR D. SAMUEL FOLGUERAL ARIAS Y DÑA. CRISTINA LÓPEZ VOCES CONTRA ACUERDO PLENARIO DE 30 DE ABRIL DE 2021, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN PARA EXTINCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO IMFE.

Visto el recurso de reposición planteado el 28 de mayo de 2021 por D. Samuel Folgueral Arias y Dña. Cristina López Voces, integrantes del Grupo Municipal USE, contra el Acuerdo Plenario de fecha 30 de abril de 2021, por el que se aprueban las operaciones de liquidación para EXTINGUIR el Organismo Autónomo Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) cuya DISOLUCIÓN fue acordada en sesión plenaria de fecha 16 de septiembre de 2020, sometida a información pública mediante anuncio inserto en el B.O.P. de 1 de octubre de 2020, y firme en vía administrativa, al no haberse planteado contra el mismo alegación, reclamación o recurso alguno.

Considerando.- Que se plantea recurso de reposición contra el acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2021, al amparo de lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, el cual se encuentra en fase de información pública, en los términos que regulan los artículos 169 y 170 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, que como acto de trámite no es susceptible de recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 116.) de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Considerando.- Que las operaciones de liquidación del IMFE demandan definir presupuestariamente las categorías profesionales del personal a subrogar según Convenio Colectivo del Ayuntamiento (artículo 18.3), con la condición de personal laboral fijo a extinguir (no integrados en la plantilla orgánica municipal), sin que dichas actuaciones hayan sido impugnadas por los reclamantes, que centran su oposición en el derecho de subrogación, reconocido mediante acuerdo plenario de fecha 16 de septiembre de 2020, firme en vía administrativa e irrecurrible en los términos que regula el artículo 116.1 d) de la Ley 39/2015.

Considerando.- Que con independencia de lo anterior, y en cuanto al fondo del asunto, el acto por el que se disuelve el Organismo Autónomo IMFE y se avocan las competencias y servicios a el atribuidos, no supone asumir nuevas competencias por la Administración municipal, sino un cambio en la gestión de las mismas, en los términos que demanda y regula el artículo 85.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, buscando aquella forma de organización que se considera más adecuada y conveniente a los intereses municipales. Disponiendo el artículo 7, apartado 4, de la L.B. que los permisos necesarios para asumir las denominadas competencias impropias solo son exigibles para las NUEVAS COMPETENCIAS, y no para las pretéritas a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Considerando.- Que la propia normativa autonómica (Decreto Ley 1/2014, de 27 de marzo), de conformidad con el artículo 2.3 del Título preliminar del Código Civil, consagra el principio de irretroactividad de la Ley 27/2013, disponiendo en su artículo 1 que las competencias y servicios atribuidos por el legislador autonómico con anterioridad a su entrada en vigor, se ejercerán por las Entidades Locales, de conformidad con las previsiones contenidas en el apartado 2 del artículo 7, en régimen de autonomía y bajo su exclusiva responsabilidad.

Considerando.- Que no existe la identidad pretendida por los reclamantes entre las competencias complementarias (del derogado artículo 28 L.B.) y las competencias impropias (art. 7.4 L.B.), como tampoco existe una ecuación correcta entre competencia complementaria y competencias duplicadas; siendo aquellas asumidas como propias cuando la Administración titular de las mismas NO las ejecutaba o las ejecutaba de forma insuficiente para la demanda ciudadana. Estableciéndose en la propia Ley de Racionalización mecanismos de corrección para reducir carteras de servicios y/o competencias municipales, asumidas al amparo del artículo 28 de la L.B., que pusieran en peligro los principios de sostenibilidad económica y presupuestaria (artículo 116 bis de la L.B.), que quedarían sin virtualidad alguna de mantenerse la tesis de los reclamantes. A lo que habría que añadir que en ninguna de las medidas de ajuste económica aprobadas por el Ayuntamiento de Ponferrada se ha planteado la

supresión de este Organismo Autónomo por desarrollar competencias y servicios “impropios” en los términos de la Ley 27/2013, desde su entrada en vigor.

Considerando.- Que la actividad principal del I.M.F.E. se encuadra en el ámbito de la ejecución de las competencias estatales y autonómicas en materia de formación y empleo, asumiendo la condición de gestor, en el marco de una relación convenida expresamente por la Administración titular de la competencia y por tanto fuera del ámbito del artículo 7 de la L.B.. Siendo de interés recordar a este respecto que el Ayuntamiento de Ponferrada suscribió el denominado Pacto Local, por el que se materializaba la segunda descentralización bajo el principio general de que la ejecución de las competencias incumbe preferentemente a las autoridades más cercanas al ciudadano. Según la medida 1.3 del referido acuerdo, y para la actuación de promoción y fomento del empleo, se reconoce a las entidades locales: su condición de promotor en las acciones de formación y empleo (Escuela Taller, Casas de Oficios... etc); competencias gestoras en la ejecución de políticas públicas en materia de empleo; intereses concurrentes en las políticas de empleo y desarrollo local.

Considerando.- Que el I.M.F.E. ha venido desempeñando las funciones, actividades y objetivos atribuidos estatutariamente a través de un contrato administrativo de asistencia externa, teóricamente sin confusión ni identidad con la estructura administrativa puesta a disposición del servicio. Sin embargo, las cosas son lo que son y no lo que se pretende de ellas, y a este respecto conviene poner de relieve:

- Que el Organismo Autónomo no tiene plantilla de personal. El Gerente y el Coordinador de Proyectos son PUESTOS de trabajo de la plantilla presupuestaria municipal.
- Los servicios administrativos del IMFE se prestan por personal del Ayuntamiento de Ponferrada y se abonan en concepto de compensación con una cantidad anualmente presupuestada, por el Organismo Autónomo.
- Existe una identidad casi total entre la empresa y el servicio, de manera que la ejecución de éste solo puede ser llevado a cabo con los medios personales y materiales de aquella.
- Que se han concatenado contratos sucesivos de asistencia sin que en ningún momento los órganos directivos del IMFE abordaran la necesidad de dotar de medios propios un servicio asumido como propio del Ayuntamiento.

Con estas premisas y siguiendo la doctrina sentada por el T.J.U.E. y el Tribunal Supremo (Sala IV, sentencia de 17 de enero de 2019), no puede concluirse otra cosa que se ajusta a la legalidad el derecho de subrogación reconocido a los trabajadores que prestan los servicios atribuidos al IMFE por el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores (... el hecho de que una Administración recupere la prestación del servicio anteriormente externalizado, bien con los mismos trabajadores que tenía la empresa que prestaba el servicio, bien con las mismas instalaciones, maquinaria, infraestructura que las que utilizaba la empresa contratista, o bien con ambos elementos, determina que – normalmente estemos en un supuesto de TRANSMISIÓN DE EMPRESAS que está situado en el ámbito de aplicación del art. 44 del E.T.).

Considerando.- Que con independencia de que el contrato administrativo suscrito con la mercantil INSEFOR venció el día 5 de noviembre de 2019, existe una orden de continuidad de S.P. en base a la cual la empresa sigue prestando servicios en las mismas condiciones que durante la vigencia del contrato, y el Organismo Autónomo IMFE pagando la contraprestación pactada por ellos. Los actos propios del Ayuntamiento conllevan a la aplicación íntegra de las previsiones del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, en cuanto a la sucesión de empresas entre el Ayuntamiento de Ponferrada y la mercantil INSEFOR, sin que en ningún momento se hubiera desvinculado ésta de sus relaciones con la Administración Municipal (sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 1 de marzo de 2021, recurso de apelación 388/2020).

Considerando.- Que el Organismo Autónomo IMFE ha sido disuelto por la Administración Municipal, pero no extinguido, estando actualmente en fase de liquidación, como periodo transitorio que permita realizar las operaciones jurídicas, técnicas y económicas necesarias para la organización directa del servicio sin descentralización de funciones. Habiéndose dictado a este respecto Decreto de organización del área de gobierno de Hacienda, Formación y Empleo, Territorio Inteligente, Relaciones Institucionales y Transparencia, donde se incardinarán los servicios avocados a este Organismo (Decreto de 2 de junio de 2021).

Considerando.- Que las cautelas administrativas establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público y/o en los Pliegos contractuales, no impide que entren en juego los derechos de los trabajadores a subrogación en la nueva empresa (sea esta pública y/o privada) de darse las condiciones previstas en el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores. Sin que ello implique una vulneración de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, en tanto que no alcanza dicho personal la condición de empleado público, ni se integra en los instrumentos organizativos del personal municipal (R.P.T., Catálogo o Plantilla Orgánica), sino que se vincula a la Administración Municipal con una relación jurídica diferente de “personal laboral a extinguir” (Sentencia 60/2018 de 9 de abril del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 4 de Valladolid, confirmada por Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León de 21 de mayo de 2019).

En base a todo lo expuesto, el Pleno Municipal, previa deliberación y aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Personal, Seguridad Ciudadana, Policía Municipal, Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento y Protección Civil; Transporte, Movilidad y Ocupación de la vía pública con mesas y sillas; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 al Grupo Socialista, 2 a Coalición por el Bierzo, 2 a Podemos Ponferrada y 2 al PRB; 9 votos en contra, correspondientes: 6 al Partido Popular, 2 a USE Bierzo y 1 al Concejales no adscrito; y 2 abstenciones de Ciudadanos; **ACORDÓ:**

ÚNICO.- Acordar la INADMISIÓN del Recurso planteado por D. Samuel Folgueral Arias y Dña. Cristina López Voces, Concejales y miembros del Grupo Municipal USE Bierzo, contra el acuerdo plenario de fecha 30 de abril de 2021, al

amparo de lo dispuesto en el artículo 116, apartados a) y d) de la Ley 39/2015, confirmando en todos sus extremos el acuerdo adoptado por el que se aprueban las operaciones de liquidación a los efectos de proceder a la extinción del Organismo Autónomo I.M.F.E., por cambio en la forma de gestión del servicio, que será prestado de forma directa sin personificación jurídica.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, señala que atendiendo y compartiendo los informes tanto de la Sra. Secretaria como del Sr. Tesorero municipal, votarán a favor de desestimar el recurso interpuesto por el Sr. Folgueral y la Sra. López Voces.
- El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, comunica que su Grupo no está de acuerdo ni satisfecho con la inadmisión del recurso, pues ni siquiera se ha querido entrar en el fondo; aclara que el recurso no plantea otra cuestión que el expediente de disolución del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, que a su juicio no está correctamente planteado por el equipo de gobierno en virtud de que en él no se ha incluido el informe de la Administración que tenga atribuida la tutela financiera en el que se ponga de manifiesto la sostenibilidad financiera del ejercicio de esas competencias por parte del Ayuntamiento, así como el informe de la Administración competente por razón de la materia el que se señale la inexistencia de duplicidades entre los servicios que presta el Ayuntamiento, y los que se proveen por la Administración competente. Por lo tanto, votarán en contra de la inadmisión del recurso.
- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, explica que no repetirán los argumentos esgrimidos en otras sesiones plenarias en las que se ha tratado de la disolución del IMFE y sus consecuencias inmediatas; manifiestan que desde su punto de vista es una decisión política desafortunada y un procedimiento administrativo irregular, al margen de lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, cuyos principales perjudicados son el propio Ayuntamiento al prescindir de un instrumento necesario para desarrollar políticas públicas de formación y empleo, los ponferradinos, que no van a poder disponer del servicio prestado por el IMFE, y el personal subrogado, en un procedimiento administrativo que podría ser declarado nulo de pleno derecho.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, expresa que su posicionamiento es contrario a la disolución del IMFE, tal como votaron en el Pleno de 16 de septiembre de 2020; entienden que ahora más que nunca hacen falta empleo, formación y generación de actividad económica en Ponferrada, mucho más incluso que en septiembre de 2020. Si a lo anterior añaden las dudas de legalidad que se han planteado por los recurrentes y otros Grupos municipales, apoyarán el recurso y votarán en contra de su inadmisión.



- Por el Grupo Socialista, Sr. Cartón Martínez, expone que emitirán su voto basándose en lo que indican los informes de Tesorería y Secretaría, que vindican y justifican la inadmisión del recurso.
- El Concejales no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, advierte que como hizo en el Pleno del día 30 de abril y la Comisión, votará en contra porque sigue teniendo dudas sobre una plaza que se quiere primar, pues hay trabajadores que se perjudican, y sin embargo, un gran vencedor que es una persona que promociona a una plaza.

10º.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO:

a) DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

Por el Sr. Presidente se dio cuenta de las resoluciones adoptadas desde el 28 de mayo de 2021, fecha del último pleno ordinario, hasta el día de hoy, que han estado a disposición de los Srs. Concejales, tal y como establece el art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

b) MOCIONES.

El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, presenta las siguientes:

1.- Moción para exigir a la Junta de Castilla y León que dote urgentemente al Área de Salud de El Bierzo de Cardiólogos necesarios para atender a todos los pacientes.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz de Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada, y al amparo de la Ley vigente, presenta al Pleno, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

MOCIÓN

Exposición:

Que, después de dejar el Área de Salud de El Bierzo sin Oncólogos, ahora nos encontramos que también estamos sin Cardiólogos. Estos especialistas son imprescindibles para tratar los enfermos de El Bierzo; por lo que debe dotarse esta área urgentemente de todos los Cardiólogos necesarios.

Que es inaceptable e intolerable, que la Junta de Castilla y León siga burlándose de los bercianos y bercianas, negándonos Radioterapia, Angiología y otros servicios imprescindibles, y ahora nos dejan sin Oncólogos y sin Cardiólogos. El PRB exige una vez más que el Área de Salud de El Bierzo sea tratada exactamente igual que las de Zamora, Segovia, Soria, Salamanca, Zamora, Valladolid y León, dotándola de todos los servicios sanitarios, con especialistas necesarios.

PROPUESTA:

Por todo lo expuesto, solicito la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la siguiente Moción:

Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León para que se dote urgentemente el Area de Salud de El Bierzo de Cardiólogos suficientes”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 15 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); 0 votos en contra; y 10 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C’s y 2 USE Bierzo; **ACORDÓ:**

- Instar al Presidente de la Junta de Castilla y León para que se dote urgentemente el Area de Salud de El Bierzo de Cardiólogos suficientes.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, manifiesta que es increíble que ayer, el gerente de Sanidad de Castilla y León tuviese la osadía de venir a contar la “milonga” de que vamos a unirnos con León en este ámbito; sobre ello se pregunta para qué, pues aquí existe un área de salud y en consecuencia necesita todos los servicios, y no ir a León; relata que no disponemos de angiología, hemos tenido problemas con oncólogos, nos dejan sin cardiólogos, etc., por lo que no se puede seguir así por más tiempo, sino luchar e ir a hablar con el presidente de la Junta para que empiece a tratar al área de salud de El Bierzo como a las demás, a lo que se tiene derecho. De otro lado, advierte al Sr. Morala, que se vanagloria de tener muy buenas relaciones con su presidente y visitarlo cada poco, que no le obligue a hacer lo mismo que durante la presidencia de D. José María Aznar, al que llamó para que tratase a El Bierzo como se merece y le dijo que no tenía tiempo; por ello, se tuvo que encerrar en huelga de hambre y fue él quien le llamó después, respondiéndole entonces que ahora era él el que no tenía tiempo; pide que no le obligue a hacerlo otra vez y que hable con su Presidente para solicitarle que trate al área de salud de El Bierzo como se merece, poniendo los cardiólogos necesarios; en el mismo sentido, requiere al Sr. Alcalde para que se traiga al área de salud al personal que se precisa, para lo que espera que trabaje codo con codo con el PRB, puesto que no se puede seguir en esta situación en la región de El Bierzo.
- El Concejal no adscrito, Sr. de la Fuente Castro, adelanta su apoyo a la propuesta.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, manifiesta que su Grupo va a apoyar la moción presentada por el Sr. Carballo, y es que no se trata de que falten solo cardiólogos, sino que se necesitan urólogos, cirugía maxilofacial, oncólogos, traumatólogos y geriatras, así como la unidad de radioterapia; entonces como bien dice el Portavoz del PRB, la Junta de Castilla y León, en concreto, la Consejería de Sanidad, tendrá que empezar a tratar esta



área de salud como se merece y no como un hospital de guerra, a donde permanentemente están llegando materiales de otros hospitales, la última vez camas del Hospital de Militar de Palencia; añade que están llegando aparatos de segunda mano como pasó con el Fibroscan que trajeron descalibrado del Hospital del León, y al final los pacientes del área de salud de la región de El Bierzo nos vemos afectados por esta falta de apuesta de la Junta de Castilla y León y la Consejería de Sanidad por nuestro hospital. Advierte que desde Podemos Ponferrada ya han propuesto en innumerables ocasiones que la solución es posibilitar que exista carrera profesional en el Hospital del Bierzo, que se incentive a los profesionales con líneas de investigación, etc., para que vengan a esta zona y se declare el hospital como zona de difícil cobertura. Por lo anterior, expresan su respaldo a la moción agradeciendo una vez más que el Sr. Carballo ponga de relieve esta cuestión en el Pleno.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, cree que en las mociones se está llegando a un punto en el que por una parte se está faltando al respeto, y por otra, a “un poco de cachondeo”; explica que respeta la moción y su objetivo, habiendo apoyado siempre desde Ciudadanos las que tienen que ver con sanidad; indica que todos saben que su partido político está en Sanidad en la Junta de Castilla y León y aun sabiendo el esfuerzo titánico que se está haciendo desde la Consejería... En este punto interrumpe su discurso para pedir respeto a quien haya resoplado.
- El Sr. Presidente pide a la Sra. Morales que le deje hacer su función, ya que no pasa nada porque alguien haya respirado un poco más fuerte.
- La Portavoz de Ciudadanos considera que ha hecho burla y le insta a ejercer sus funciones. Continúa indicando que no le parece normal que en una moción se burlen de la Junta de Castilla y León, y aunque pensaban apoyarla aun sabiendo que cada poco se trae aquí una y que todas son importantes, ha vuelto a hablar de radioterapia; sobre ello, advierte que ayer el Sr. Mitadiel ha anunciado que se va a invertir 1.585.000 euros para digitalizar el archivo, y en reuniones con representantes en el Consejo Comarcal se ha dicho que es el paso previo para poner radioterapia, liberando espacio; señala que también se han anunciado los 255.566 euros para aparatos elevadores....
- El Sr. Presidente advierte a la Sra. Morales que ha de ir finalizando, dado que la moción es del Sr. Carballo, no para que ella lleve el protagonismo en la contestación ampliando en exceso el tiempo, pues con ello se quita legitimidad al proponente.
- La Portavoz de Ciudadanos responde que lo que quiere decir es que como Presidente no debería permitir que en determinadas mociones se pongan palabras dirigidas a la Junta de Castilla y León, como “burlándose de los bercianos”.



- El Sr. Presidente indica que en el futuro le consultará previamente las mociones por si hay que hacer algún cambio en ellas.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, cree que la política está llena de emociones y sentimientos, lo que no es malo, e incluso de contraposiciones, por lo no ocurre nada por gesticular. En cuanto a la moción, indica que pueden contar su apoyo en una cuestión de reorganización que no se quiere abordar, con privilegios en Valladolid, donde hay noventa médicos más respecto a sus ratios, León con sesenta y cuatro o Burgos con sesenta; considera que sobre esos privilegios vía universidad el SACYL no quiere intervenir y el Sr. Mitadiel utiliza una cortina de humo; sobre las declaraciones de este último, manifiesta que no están de acuerdo con lo que dijo ayer, dado que no hay que reorganizar ni hacer ningún lazo con León, si acaso el túnel del lazo, preguntándose si este vínculo con León supone obligar a los médicos con una soga para que vengan a El Bierzo; en conclusión, considera que tenemos tener profesionales aquí, algo lógico y procedente, por lo que no emplearán mucho más tiempo en algo tan evidente y que ve el 99,9% de la sociedad berciana.
- El Portavoz del Partido Popular, Sr. Morala López, advierte que no es cierta la afirmación de que se haya dejado a El Bierzo sin oncólogos, puesto que después del problema surgido y tal como se defendió desde su Grupo municipal, en el momento actual en las cuatro plazas de Oncología ya hay tres oncólogos, esperando que pronto se pueda incorporar el cuarto; además se sigue contando con la colaboración del Servicio de Oncología del Hospital de León, que mantiene el apoyo al servicio de Oncología de Ponferrada para que los pacientes oncológicos de El Bierzo continúen recibiendo su asistencia sanitaria en Ponferrada como ha sido incluso en los peores momentos; en cuanto al Servicio de Cardiología, el objeto de la moción, explica que cuenta en la actualidad con siete plazas en plantilla y se han dado diferentes incidencias como reducciones reglamentarias de jornada, licencias por paternidad, jubilaciones, incapacidades transitorias, etc., que han puesto en dificultad la asistencia cardiológica en El Bierzo, ya que ningún cardiólogo ha aceptado ser contratado en el Hospital de Ponferrada, no ya como sustituto sino tan siquiera con un contrato de larga duración; así, para evitar desplazamientos de los pacientes cardiológicos a León se ha establecido con el servicio de cardiología de esa ciudad una alianza global por la que se va a prestar asistencia cardiológica en El Bierzo por parte de dos especialistas de León, ya que sí ha sido posible contratar un especialista en este centro; además, puesto que el sistema hospitalario de Castilla y León funciona en red y para apoyar a servicios con dificultad, el servicio de cardiología del Hospital de Salamanca va a colaborar con otros dos cardiólogos que van a prestar servicio en El Bierzo; además de lo anterior, por otra parte el 1 de julio se incorpora una de las licencias por paternidad y el 1 de agosto se hace efectiva una comisión de servicios de una cardióloga que se encontraba en El Bierzo y aprobó la OPE de La Rioja, donde se ha tenido que incorporar para no perder la plaza. Por ello, entiende que por más que instan a que se dote de urgencia de cardiólogos a El Bierzo, no van a aparecer por arte de magia por que en ese momento no hay



ninguno dispuesto a ser contratado en Hospital de Ponferrada a pesar de ofrecerles un contrato de larga duración. En conclusión, no pueden apoyar una moción oportunista y que no se corresponde con la realidad, por lo que se abstendrán.

- El Sr. Presidente responde que al final vamos a tener tantos cardiólogos que serán ellos quienes atiendan en León.
- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, expresa que desde su formación no pueden estar más de acuerdo con el Sr. Carballo, pues es cierto que nos han dejado en la estacada, con una dejadez insoportable en la sanidad, que está siendo totalmente desmantelada; opina que prometen maravillas, pero lo cierto es que no tenemos nada, para lo que relatará el último ejemplo descriptivo; indica que hace unos días hubo un movimiento vecinal en San Andrés de Montejos provocado por su Alcalde, sobre el consultorio, que lleva diez años hecho con todo el equipo que pudiera ser necesario para prestar el servicio, pero sin médicos; son diez años los que lleva construido un edificio con dos consultorios para atender y no se ha hecho ni una sola vez, por lo que al Sr. Carballo le sobre razón; a raíz del movimiento vecinal provocado por el Alcalde-pedáneo de San Andrés de Montejos y un procurador del Partido Socialista, se ha aprobado una PNL en las Cortes de Castilla y León, después una década sin que un edificio funcione aun teniendo todas las comodidades para poder hacerlo.
- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, responde al Sr. Morala que no ha entendido nada de lo que ha dicho y se pregunta cómo puede decir que nos están ayudando los cardiólogos de León, porque no tendrían que venir aquí, pues esta es un área de salud igual que aquella y tiene que contar con cardiólogos suficientes y esa y todas las especialidades; considera que hay insuficiencia de personal en todas las especialidades, y otras que ni siquiera existen en El Bierzo, y mientras, el Portavoz Popular hace una alabanza a lo que está haciendo la Junta de Castilla y León. Por otra parte, pregunta a la Portavoz de Ciudadanos si le parece que la Junta de Castilla y León se está burlando de El Bierzo o no, pues entiende que todos los presentes y el 99,9% de Ponferrada y de El Bierzo saben que lo está haciendo, porque nos tiene sin servicios; y para que sacarle la promesa de poner la radioterapia se tuvo que recorrer la región entera recogiendo más 17.000 firmas y aún así no ha empezado a ponerla; opina que es una auténtica burla y no ningún desprecio o insulto, pues se está riendo de los bercianos; argumenta que no se puede decir que vamos a tener una especie de ida y vuelta a León, dado que los bercianos han de tener aquí absolutamente de todo y no ir a León para nada, como los leoneses no vienen aquí.

2.- Moción para impedir que se instalen torres eólicas en los Montes Aquilianos y su entorno, entre la Cabrera y Ponferrada.

“Tarsicio Carballo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal del PRB en el Ayuntamiento de Ponferrada.

Expone:

Que, según la tramitación de la solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental de los parques eólicos Cabrera, de 54MW; Corporales, de 54MW; Torneros, De 54MW; y Anémide, de 80MW, así como sus infraestructuras de evacuación asociadas, ubicadas en El Bierzo, consideramos que supone un daño irreparable para los parajes, fauna, flora, monumentos, infraestructuras romanas, etc.

Que España está tecnológicamente en vanguardia en energía eólica, igual que en otras energías renovables. Está en sus manos el no desaprovechar este potencial y tratar de extenderlo a otros sectores de la economía. No obstante, antes de instalar parques eólicos, es muy importante realizar estudios previos que permitan valorar el impacto ambiental que supondría una instalación de esta magnitud, así como el rendimiento que se puede obtener de ella. Eso es, para funcionar a pleno rendimiento, los aerogeneradores necesitan aire de fuerza y velocidad lo más constante posible, sin cambios bruscos al alza o a la baja.

Que la observación del entorno, previa a la elección de los emplazamientos, es crucial para provocar la menor afección posible a los ecosistemas implicados, e igualmente resulta fundamental valorar las necesidades reales que queremos cubrir para no sobredimensionar la instalación.

Que los impactos a escala local van a ser muy elevados debido a la gran extensión de territorio que ocupan y a la contaminación acústica que generan, razón por la que no se ubicaran en zonas cercanas a núcleos urbanos. Sin embargo, esto no evita el impacto visual en las zonas de belleza paisajística, la alteración biológica y geológica del entorno y el impacto sobre la fauna.

Que, además, en el entorno comprendido entre los Ayuntamientos de Ponferrada, Encinedo, Benuza, Truchas, Castrillo de la Cabrera, Molinaseca y Cubillos del Sil, donde se pretenden ubicar estos parques eólicos e infraestructuras de evacuación, se encuentran valles de extraordinaria belleza y valor ecológico, como el Valle del Silencio, donde se encuentra la mítica cueva de San Genadio; picos, como el de la Aquiana, con restos de un antiguo monasterio y al lado las peñas de los Doce Apóstoles; más de seiscientos kilómetros de canales romanos, surcando estos montes, la obra de ingeniería hidráulica más importante del Mundo Antiguo; monumentos, como la Iglesia Mozárabe de Peñalba, Monasterio de Montes; etc.

Que estudiado el documento inicial para la determinación del alcance de la EIA del Parque eólico de Manjarín, se observa que no contempla la utilización de la red de evacuación de otras instalaciones preexistentes, cuestión que se considera de gran importancia para minimizar la afección sobre la zona.

Que además, se observa que en la valoración de la presión ejercida sobre la fauna, no se tiene en cuenta la presencia del Urogallo en el área de influencia de la instalación. Se indica de hecho en el estudio, que el impacto sobre la fauna se considera medio “al no existir en principio poblaciones cercanas de especies con mayor catalogación”.

Que, valora el texto que “la zona de estudio no está incluida dentro de ningún Área Protegida por Instrumentos Institucionales”, si bien reconoce la cercanía de la ZEPA ES4130022 - Montes Aquilianos y del ZEC ES4130117 - Montes Aquilianos y Sierra de Teleno, principal cuestión de preocupación para esta Administración.



Que, por otra parte, el conjunto del proyecto presenta una percepción muy alta en el paisaje e implica su alteración profunda durante toda la fase de explotación.

Que, por último, destaca en este estudio que la alternativa que menor influencia tiene sobre el entorno natural, perjudica de forma importante al Patrimonio Cultural, al discurrir la infraestructura de evacuación propuesta por el ámbito de protección del Camino de Santiago llegando incluso a cruzarlo en sus primeros metros.

Que la Administración local, la autonómica y la estatal deben conciliar sus intereses individuales por el bien de la sociedad, y aunar esfuerzos para evitar alejarse de los objetivos de Kyoto, sin causar con ello un menoscabo del Patrimonio Natural y Cultural en el proceso.

Por todo lo expuesto, SOLICITO a los Gobiernos de España y de Castilla y León que no se autorice la instalación en esta zona de altísimo valor ecológico-paisajístico, monumental y con importantes infraestructuras romanas, los pretendidos parques eólicos y gus infraestructuras de evacuación”.

Conocida la moción, y tras el debate habido, el Pleno Municipal; por 14 votos a favor, correspondientes: 8 Grupo Socialista, 2 CB, 2 PRB y 2 Podemos Ponferrada; 0 votos en contra; y 11 abstenciones, correspondientes: 6 PP, 2 C’s, 2 USE Bierzo y 1 concejal no adscrito (Sr. de la Fuente Castro); **ACORDÓ:**

- Solicitar a los Gobiernos de España y de Castilla y León que no se autorice la instalación en esta zona de altísimo valor ecológico-paisajístico, monumental y con importantes infraestructuras romanas, los pretendidos parques eólicos y gus infraestructuras de evacuación.

Previamente a la adopción de este acuerdo, y en el debate habido, se manifestó:

- El Portavoz del PRB, Sr. Carballo Gallardo, señala que poco tiene que añadir a lo expresado en papel, y es que sería una auténtica barbaridad que una tierra totalmente abandonada por todas las Administraciones como La Cabrera, vaya a ser sembrada de enormes torres eólicas en los importantes montes que comprende junto con Ponferrada; considera que no solo se debe aprobar esta moción sino que el PRB irá a los tribunales, porque se tiene un antecedente; así en 2015 el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León prohibió la instalación de estas torres en la zona comprendida entre Noceda y Toreno; por eso, aunque cree que esa zona tiene osos y otros animales, cuestiones de medio ambiente y una vegetación importantes, carece de lo de esta parte, como monumentos en Peñalba, el monasterio de Montes, más de 600 kilómetros de canales romanos, una auténtica joya y la obra de ingeniería hidráulica más importante del mundo antiguo, parajes de impresionantes como el valle del Silencio, etc. En base a lo anterior, piensa que además de aprobar esta moción, que espera que salga adelante, si siguen insistiendo habrá que recurrir a los tribunales.
- La Portavoz de Podemos Ponferrada, Sra. González Guerrero, expone que el Sr. Carballo sabe que puede contar con el voto de su Grupo, habiendo estado con él en manifestaciones, implicados en este asunto no solo con el tema de las torres eólicas, sino también con el de las fotovoltaicas; piensa que él mejor que



nadie sabe lo que está ocurriendo aquí, y es que cuando a las grandes multinacionales eléctricas que privatizaron se les ha acabado el chollo de las energías fósiles porque desde Europa así se ha dicho, están formando el “pelotazo verde”; expone que ya pasó en Castilla y León con la trama de las eólicas, sin tener ningún tipo de criterio ecológico o de sostenibilidad y únicamente intentar hacer negocio sin importar las tierras, las alternativas de futuro, la biodiversidad, los ecosistemas y la vida de las personas. Por tanto, respaldarán la moción, compartiendo plenamente el fondo y como bien dice el Portavoz del PRB si esto no se para en las instituciones, habrá que pararlo en las calles y en los tribunales. Cierra su intervención dando las gracias por plantear este asunto al plenario.

- La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, se pregunta cómo si ya ha venido al Pleno una moción en la que se ha tratado el tema de los parques eólicos de forma general, y desde Ciudadanos y prácticamente todo el pleno, se manifestaron en ese momento en contra de la proliferación sin control de los parques eólicos, ahora vuelve otra moción para una serie de montes. Por eso, ¿cada cada mes se propondrá una moción para unos montes en relación a los parques eólicos?
- El Sr. Presidente responde que la sesión ha durado tres horas y cuarenta minutos, pero les pagan por esto, y es que no pasa nada porque presente una moción en el ámbito de sus facultades.
- La Portavoz de Ciudadanos replica que no se está quejando de llevar tres horas, sino de que sea un cachondeo.
- El Sr. Presidente explica que el Sr. Carballo ha presentado una moción en el ejercicio de las facultades que le competen, y aunque es verdad que se han tratado propuestas similares, esto concretamente no; añade que de hecho se intentó que fuera una declaración institucional y no se quiso, por esa razón el Portavoz del PRB la trae hoy; así, pide que se le permita debatirla.
- El Portavoz de Coalición por El Bierzo, Sr. Alonso Rodríguez, indica a la Sra. Morales que le dará un disgusto, y es que en el Consejo Comarcal de El Bierzo presentarán también la moción, ya registrada hace un mes, y así seguirán haciéndolo cada vez que haya un parque; explica que esta concretamente no trata sobre molinos, que pueden estar muy lejos, sino de las líneas de evacuación que atraviesan Ponferrada; tampoco quieren que de manera indiscriminada estén en La Cabrera, pero las líneas de evacuación afectan al municipio de manera altamente perjudicial en la tebaida, el Camino de Santiago, la reserva de Compludo, Palacios de Compludo o Peñalba, lo que considera una barbaridad; muchas veces las grandes empresas lo hacen sobre el plano sin bajar al terreno siquiera a ver la situación, aspecto que comparten en la moción; entienden que el espíritu de la propuesta es ese y apoyarán cuantas haga falta, pues, hay parques eólicos en El Bierzo y no han generado rechazo, sin embargo



hay parques y propuestas de macroparques que son una atrocidad. Manifiesta que están a favor de la moción.

- La Portavoz del Grupo Socialista, Sra. Doel Mato, comunica que en realidad no tienen nada que añadir, porque está todo dicho, solo que el Sr. Carballo puede contar con el voto favorable del Partido Socialista.
- Ante la pregunta del Sr. Presidente en cuanto a si desea realizar una intervención final, el Portavoz del PRB responde que prefiere callarse.

c) RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

c) 1. RUEGOS

El Portavoz de USE, Sr. Folgueral Arias, presenta los siguientes:

1.- Que se posponga la ejecución de las obras en la torre de la calle del Reloj hasta después de la festividad de La Encina, en octubre o noviembre; que se tengan en cuenta circunstancias como que han obligado al corte de tráfico, así como la llegada del buen tiempo y la posible relajación, con los negocios maltrechos, de las restricciones impuestas por la COVID-19.

2.- Que se facilite un informe sobre la ejecución de obras en este mandato por parte de la Mancomunidad de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

3.- Que se facilite la información disponible en relación con resolución de problemas de vertidos incontrolados en el municipio dentro de un paquete de actuaciones que tiene planteada la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil, para conocer si hay alguna en el ámbito de Ponferrada.

4.- Que a la vista de que en la zona del paseo Nicolás de Brujas se ha puesto en funcionamiento un parque de juegos infantiles inclusivos, y que en las inmediaciones, entre la calles San Valerio y Obispo Osmundo, el parque existente, no se utiliza, pueda ser convertido en una zona de juegos biosaludables para personas mayores.

5.- Que en relación con las obras de accesibilidad acometidas hace unos meses en el paseo Nicolás de Brujas, por las que se regularizaron a nivel las zonas de alcorques de árboles, se corten las piezas de acero corten evitando sobresalgan, ya que generan problemas de tropiezos.

La Portavoz de Ciudadanos, Sra. Morales de Vega, presenta el siguiente:

1.- Que ante el perjuicio que van a causar a los turistas y negocios en este verano las obras y cortes en la calle del Reloj, se reconsidere su ejecución en ese periodo.



- El Sr. Presidente señala que el Sr. Folgueral ha sido más elegante en el planteamiento, porque él conoce que hay unos plazos de patrimonio, autorizaciones, etc., e indica que se estudiará.
- El Concejal delegado de Transporte y Movilidad informa que el tráfico rodado en la calle del Reloj está prohibido, excepto para residentes y vehículos para aportar materiales a los negocios.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13,48 horas; lo que, como Secretario, certifico.